



Número de boletín: 30.108

Fecha: 23/11/2021

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

84183---DECRETO 2753 / 2021 DECRETO / 2021-10-29
84182---DECRETO 2813 / 2021 DECRETO / 2021-11-03
84176---DECRETO 2814 / 2021 DECRETO / 2021-11-03
84173---DECRETO 2845 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84167---DECRETO 2846 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84179---DECRETO 2847 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84170---DECRETO 2848 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84178---DECRETO 2849 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84180---DECRETO 2850 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84169---DECRETO 2851 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84171---DECRETO 2852 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84181---DECRETO 2853 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84177---DECRETO 2854 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84168---DECRETO 2855 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84166---DECRETO 2856 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84165---DECRETO 2861 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84174---DECRETO 2862 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84164---DECRETO 2863 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84184---DECRETO 3088 / 2021 DECRETO / 2021-11-19
84185---DECRETO 3089 / 2021 DECRETO / 2021-11-19
84186---DECRETO 3090 / 2021 DECRETO / 2021-11-19
84187---DECRETO 3091 / 2021 DECRETO / 2021-11-19
84188---DECRETO 3092 / 2021 DECRETO / 2021-11-19
84189---DECRETO 3096 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84175---RESOLUCIONES 37 / 2021 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2021-11-18
84163---RESOLUCIONES 94 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-11-18
84172---VARIOS 229 / 2021 CAM / 2021-11-19

Sección Avisos

242279---GENERALES / ENTE EJEC. DE LA SUBSEC. DE UNIDAD EJEC. DE PROG. Y PROYECTOS SOC.
242312---GENERALES / MDS - CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES - TALLERES DE VERANO 2022
242273---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
242330---JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
242146---JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
241961---JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242195---JUICIOS VARIOS / "GOMEZ FELIPE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N°
3060/09,
242183---JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION
ADQ
242305---JUICIOS VARIOS / KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA S/ PRESCRIPCION ADQ

242334---JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA DECLARADA
242217---JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/RAICES S.H. DE MARCELO G GREGORET Y SILVIO M GREGORET
242055---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 4795/17
242213---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO EJECUTIVO
242179---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO
242180---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ BRIGHOUSE COMPANY SA S/ EJECUCION FISCAL
242295---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/COSETRA S.A. S/EJECUCION FISCAL
242115---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. S/ EJEC FISCAL
242291---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/EJ
242343---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ERAZO OSCAR GERARDO S/ EJECUCION FISCAL
242341---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/ EJECUCION FISCAL
242288---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ESTRELLA MARIA ALEJANDRA S/EJECUCION FISCAL
242019---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FLORIDA 375 S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
242304---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/FRONTINI FELIPE BERNARDINO S/EJECUCION FISCAL
242211---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL
242286---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEREZ MARIA MAGDALENA S/ EJECUCION FISCAL
242289---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/JAIME CESAR DANIEL S/EJECUCION FISCAL
242218---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L.
242215---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/MARTIN GABRIELA TERESA S/EJECUCION FISCAL
242073---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/ONZA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
242255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE N°: 6586/17
242214---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RODRIGUEZ IGNACIO WALTER S/EJECUCION FISCAL
242338---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SALAS MARIA CLARA S/EJECUCION FISCAL
242335---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ TORRES MARIA DEL ROSARIO
242287---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/UN LUGAR S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
241957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDBLINE ARGENTINA S.A.
242222---JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/FUNDACION LOS MENHIRES CALCHAQUIES
242299---JUICIOS VARIOS / VITOLO GRACIELA ELVIRA C/SUCESORES DE CONIDARES FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQ
242283---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.A.U. - LICITACION PUBLICA N° 011/2021
242227---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 03/2021
242228---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 07/2021
242292---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 14/2021
242370---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P. - LICITACION PUBLICA N° 01/2021
242234---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / H.L.T. - LICITACION PUBLICA N° 10/2021
242371---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 73/2021
242293---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 61/2021
242298---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 64/2021

242297---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 69/2021
242319---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 34/2021
242317---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 37/2021
242344---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SAT - CONTRATACIÓN - LLAMADO N° 004
242208---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LICITACION PUBLICA N° 14/21/O
242333---REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.
242367---REMATES / MARTILLERO W. FABIÁN NARVÁEZ
242360---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS BURRUYACU,
242357---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL FRANKY Y COMPAÑÍA RUGBY CLUB
242262---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL
242361---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO Bº GALICIA
242349---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR GRAL MANUEL BELGRANO
242280---SOCIEDADES / COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS
242310---SOCIEDADES / CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN
242352---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA, CONSUMO Y VIVIENDA DEL
CENTENARIO LTDA
242358---SOCIEDADES / "DE TODITO S.A.S"(CONSTITUCIÓN) EXPTE:4871/205
242364---SOCIEDADES / EL ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS
DISGNACIAS
242337---SOCIEDADES / FIDEICOMISO BOULEVARD
242336---SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL GUAMIL
242369---SOCIEDADES / FRIGOAR S.A.S.
242350---SOCIEDADES / FRIGORIFICO MAZ S.R.L. (CONSTITUCIÓN)
242345---SOCIEDADES / SOJO S.R.L.
242355---SUCESIONES / ARNEDO VICTO HUGO S/ SUCESION
242356---SUCESIONES / CARRASCO ANGELICA, DNI. N° 1.944.817
242346---SUCESIONES / GALLARDO ROLDAN LUIS FERNANDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 11394/21
242339---SUCESIONES / GOMEZ BELLO ANGEL MANUEL S/ SUCESION
242365---SUCESIONES / GUTIERREZ JUAN HECTOR S/ SUCESION
242354---SUCESIONES / HUGO ALBERTO CERDAN, DNI 8341425
242340---SUCESIONES / HUGO ARGENTINO MEDINA
242351---SUCESIONES / JOSE DANIEL BRITO, DNI. N°20.759.953
242363---SUCESIONES / LEGUIZAMON RAMON JUSTINIANO - GEREZ ILDA INERSADA S/ SUCESION
242368---SUCESIONES / MURATORE SILVIA DEL VALLE S/ SUCESION"
242359---SUCESIONES / MYRIAM ROXANA GOMEZ
242362---SUCESIONES / "NUÑEZ RAFAEL GERARDO S/ SUCESION - EXPTE. N°13976/21".
242366---SUCESIONES / RUIZ NELIDA BEATRIZ S/ SUCESION
242353---SUCESIONES / "SOSA JOSE ALBERTO - GRANERO OLGA HORTENCIA S/ SUCESION" - EXPTE.
N° 12390/21
242250---SUCESIONES / UÑATES LUIS FERNANDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2285/21
242348---SUCESIONES / VILLAFANE ANA DEL VALLE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 12606/21.
242347---SUCESIONES / VILLA MANUEL HORACIO S/ SUCESION

Aviso número: 84183

DECRETO 2753 / 2021 DECRETO / 2021-10-29

DECRETO N° 2.753/1 (SIDETEC), del 29/10/2021.

EXPEDIENTE N° 150/800/S/2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Roberto Gerardo Tagashira; a trasladarse en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires, el día 03 de noviembre de 2021, con regreso el día 04 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la aludida misión oficial, es asistir a una reunión de la Asamblea del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, en su carácter de Representante Regional en el Comité del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT).

Que los pasajes aéreos serán provistos por el citado Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT), quedando a cargo de la Provincia la liquidación de viáticos por el tiempo que dure la Misión Oficial.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Roberto Gerardo Tagashira, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Buenos Aires, el día 03 de noviembre del 2.021 con regreso el día 04 del mismo mes y año, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento; Gabriel Ricardo Vellicce, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84182

DECRETO 2813 / 2021 DECRETO / 2021-11-03

DECRETO N° 2.813/9 (MDP), del 03/11/2021.

EXPEDIENTE N° 856/300-CM-2021.-

VISTO el cierre del "Taller de Incorporación del Enfoque de Género en las Políticas de Desarrollo Productivo" que se realizará en la Provincia de La Rioja el día 05 de noviembre del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado evento fue impulsado por la Mesa NOA de Género en el ámbito productivo y se ha venido desarrollando de manera exitosa en 3 encuentros virtuales, a cargo de la Coordinación de Género del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación;

Que por su parte, por la Resolución N° 086 (MDP) de fecha 15/03/2021, se creó la Mesa de Perspectiva de Género dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo de esta Provincia y que tiene por objeto, entre otras cosas, la promoción de compromisos con organismos provinciales, nacionales e internaciones en materia de perspectiva de género e inclusión en los diferentes ámbitos de acción;

Que se hace necesario autorizar a la Dra. Andrea Cecilia Soria, categoría 22, en su carácter de coordinadora de la Mesa de Género de ese Ministerio y al equipo técnico que tiene a su cargo el desarrollo de los proyectos para el sector productivo que incorporen dicha perspectiva, a trasladarse vía terrestre a la Provincia de La Rioja el día 04 de noviembre de 2021, con regreso -por igual medio- el día 05 del mismo mes y año;

Que dicho equipo técnico está conformado por profesionales que trabajan en ese Ministerio y sus dependencias, a saber: la Directora de Programación del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Mónica Odstrcil; el Ing. Esteban Galindo, Categoría 20 y Dolores Busnelli, contratada, ambos correspondientes a la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo; el LAE Lucas Ernesto Luna, Categoría 21 perteneciente a las Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión; el Ing. David Fierro, Categoría 20 y la Lic. Ainhoa Cormenzana Méndez, Contratada, ambos pertenecientes a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, y el Lic. Maximiliano Neme, Categoría 21, perteneciente a la Secretaría de Estado de MiPyme y Empleo;

Que el viaje se llevará a cabo en dos vehículos oficiales TOYOTA HILUX, Dominio PFI892, Póliza N° 000230308 y TOYOTA HILUX, Dominio PKW906, Póliza N° 000228561, ambas emitidas por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán; los que serán conducidos por el señor Luna Lucas Ernesto Licencia N° 31809009 y Neme Maximiliano Licencia N° 30759938;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la coordinadora de la Mesa de Género de este Ministerio, Dra. Andrea Cecilia Soria, Categoría 22 y al Equipo Técnico integrado por la Directora de Programación del Ministerio de Desarrollo Productivo Ing. Mónica Odstrcil; el Ing. Esteban Galindo, Categoría 20 y la Ing. Dolores Busnelli, Contratada, ambos pertenecientes a la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo; el LAE Lucas Ernesto Luna, Categoría 21 perteneciente a las Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión; el Ing. David Fierro, Categoría 20 y la Lic. Ainhoa Cormenzana Méndez, Contratada, ambos pertenecientes a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, y por el Lic. Maximiliano Neme, Categoría 21, perteneciente a la Secretaría de Estado de MiPyme y Empleo a trasladarse -vía terrestre- a la Provincia de La Rioja el día 04 de noviembre de 2021 con regreso a nuestra Provincia -por igual medio- el día 05 del mismo mes y

año, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2.- Imputase los gastos de peaje y combustible que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo y los gastos de viáticos de conformidad al siguiente detalle; todo del Presupuesto General Año 2021:
NOMBRE Y APELLIDO - CARGO - CATEGORÍA - U.O.

Ing. MONICA ODSTRCIL - DIRECTORA - 24 - 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo.

Ing. ESTEBAN GALINDO - TECNICO - 20 - 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo

LAE LUCAS ERNESTO LUNA - TECNICO - 21 - 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo

Dra. ANDREA CECILIA SORIA - COORDINADORA - 22 - 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo

Ing. DAVID FIERRO - TECNICO - 20 - 407 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos

Lic. MAXIMILIANO NEME - TECNICO - 21 - 413 - Denominación: Secretaría de Estado de Mipyme y Empleo.

ARTICULO 3.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase la salida del territorio provincial de los vehículos oficiales TOYOTA HILUX, Dominio PFI892, Póliza N°000230308 y TOYOTA HILUX, Dominio PKW906, Póliza N° 000228561, ambas emitidas por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán; los que serán conducidos de la siguiente manera:

VEHÍCULO - CHOFER - PASAJEROS:

TOYOTA HILUX, Dominio PFI892, Póliza N° 000230308 - Neme Maximiliano, Licencia N° 30759938 - Mónica Odstrcil, Esteban Galindo, y Dolores Busnelli.

TOYOTA HILUX, Dominio PKW906, Póliza N° 000228561 - Luna Lucas Ernesto Licencia N° 31809009 - David Fierro, Ainhoa Cormenzana Mendez y Andrea Cecilia Soria.

ARTICULO 4.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2814 / 2021 DECRETO / 2021-11-03

DECRETO N° 2.814/4 (MDS), del 03/11/2021.

VISTO que resulta necesario autorizar a los agentes Cecilia Ines Salvia, DNI N° 23.700.057, personal Planta Permanente, categoría 21, Marcela Claudia Mammana, DNI N° 24.458.211, personal Planta Permanente, categoría 19, ambas de la U.O. 830 y Walter Fabian Rivadeneria, DNI N° 24.746.495, personal Planta Permanente, categoría 18 de la U.O. 826 a trasladarse en Misión Oficial, vía terrestre, a la localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba, el día 03 de noviembre de 2021, regresando por idéntica vía el día 04 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado viaje es a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación, Centro Judicial Capital, que dispuso mediante Oficio del 03/11/2021, en los autos: "F.L.A y otra s/protección de persona. Expte N° 14879/21 en su apartado "(...) 1) Disponer el traslado inmediato desde la Provincia de Cordoba hacia la Provincia de Tucumán, de la niña Lucrecia Anahi Figueroa, DNI N° 48.548.006 y la adolescente Valentina Esmeralda Perez, DNI N° 48.199.675 (...) y Autorizar para la articulación del traslado ordenado en el punto 1) al equipo interdisciplinario de la Direccion de Niñez, Adolescencia y Familia (DNAYF), perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de esta Provincia, en su carácter de autoridad de aplicación de ley de Protección Integral de NNyF N° 8293 (...)"

Que el traslado se llevara a cabo en el vehículo oficial marca Chevrolet S10, Dominio AS 822 QV, TUC. 5048, paliza de seguro N° 230135, conducido por Walter Fabian Rivadeneira, DNI N° 24.746.495, licencia de conducir N° 24746495.

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorizase a los agentes Cecilia Ines Salvia, DNI N° 23.700.057, personal Planta Permanente, categoría 21, Marcela Claudia Mammana, DNI N° 24.458.211, personal Planta Permanente, categoría 19, ambas de de la U.O. 830 y Walter Fabian Rivadeneria, DNI N° 24.746.495, personal Planta Permanente, categoría 18 de la U.O. 826, a trasladarse en Misión Oficial vía terrestre a la localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba, el 03 de noviembre de 2021, regresando por idéntica vía- el 04 de noviembre de 2021, atento a lo expuesto precedentemente.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Chevrolet, Dominio AB 822 QV, TUC. 5048, póliza de seguro N° 230135, el que será conducido por el señor Walter Fabian Rivadeneria, DNI N° 24.746.495, licencia de conducir N° 24746495.

ARTICULO 3°. Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social a atender los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos, combustible y eventuales, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O.N° 830, Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y U.O. N° 826, Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese

en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2845 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.845/4 (SEGA), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 4966/425-GA-2017

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de agentes pertenecientes a la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que ello en razón de lo dispuesto mediante Decreto N° 690/3 (ME) del 20/03/2017 el cual a través de su Artículo 6° dispone que aquellos agentes que revestían el carácter de personal transitorio en la Administración Pública Provincial al 31/12/2015 y que a la fecha mantienen dicha condición, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del escalafón general hasta la 22, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que a fs. 03/71 se agregan Fojas de Servicios de los agentes en cuestión.

Que a fs. 108 interviene la División SIARHU y fs. 109 obra informe emitido por la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fs. 111 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fs. 113 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 0836 del 04/04/2019.

Que a fs. 116 obra Decreto N° 2401/3-SH del 13/08/2019 mediante el cual se crea en la Jurisdicción N° 34 SAF MDS - SEC. DE E. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 15, U.O. N° 833 Sec. de Estado de Gestión Administrativa, dieciocho (18) cargo Categoría 18, dos (02) cargo Categoría 21, del Presupuesto General 2019.

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase a las agentes de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social - U.O. N° 830 que más abajo se detallan, en las categorías que en cada caso se indican, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto N° 690/3 (ME) de fecha 20/03/2017:

D.N.I. N° Apellido Nombre Cat a Titularizar

32.201.220 AGUIRRE JOSE DANIEL 18
29.998.865 ARAGON JOSE FERNANDO 18
17.613.560 CAMPOS LUIS ROBERTO 18
36.339.839 COVACEVICH MAURO ALEJANDRO 18
17.316.909 DELGADO SERGIO EUGENIO 21
29.685.933 DIAZ DIEGO GABRIEL 18
31.030.139 FERNANDEZ JULIO FEDERICO 18
30.496.788 GONZALEZ GABRIEL ALEJANDRO 18
32.200.139 LESCANO BORIS WALTER RAMON 18
32.602.318 LUGONES CESAR RAUL 18
23.931.098 MONTENEGRO MANUEL ARIEL 18
33.431.672 OLMOS MARCELO ALEJANDRO 18
26.859.994 PAIZ ISMAEL ESTEBAN 18
31.353.839 PEREYRA JOSE ANTONIO 18
30.118.623 RODRIGUEZ JUANA ELIZABET 21
26.585.496 ROMERO MARTÍN MAXIMILIANO 18
26.137.326 SALAZAR SEBASTIAN BENJAMIN 18
31.619.291 VALORI DIEGO SEBASTIAN 18

32.200.432 VEGA CARLOS JAVIER 18

27.400.090 VIDES JAVIER GERARDO 18

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social y firmado por el Secretario de Estado de Gestión Administrativa.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84167

DECRETO 2846 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.846/14 (SENAYF), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 6203/425-G-2020

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de la agente Andrea Guadalupe Gaete, DNI N° 34.357.342, en la categoría 21, planta permanente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 02/03 se agrega Foja de Servicios de la citada agente.

Que a fs. 04 obra Decreto N° 2.406/4 (SENAYF) del 13/08/2019, mediante el cual se designó interinamente a la Srta. Gaete, en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 12 Dirección General de Recursos Humanos se expide en sentido favorable, manifestando que lo solicitado corresponde que sea tratado como un pedido de confirmación en la categoría en la que ha sido designada interinamente la agente.

Que a fs. 15 la Dirección General de Presupuesto informa que "(...) la titularización solicitada, no requiere la creación del cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto (...)".

Que a fs. 18 obra visto bueno de la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 21 Fiscalía de Estado emite Dictamen Fiscal N° 2202 del 26/10/2021.

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase a la agente Andrea Guadalupe Gaete, DNI N° 34.357.342, en el cargo de categoría 21, Planta Permanente de Personal, de la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2847 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.847/4 (SENAYF), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 708/472-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de la Lic. Gabriela Fátima Colina, DNI N° 27.960.693, en la Categoría 23 de Planta Permanente de la U.O. N° 920, y

CONSIDERANDO:

Que ello en razón de lo dispuesto mediante Decreto N° 1044/3 (ME) del 09/04/2018, el cual a través de su Artículo 9° "establece que aquellos agentes en actividad que revisten el carácter de interinos en las categorías 23 y 24 del escalafón general de la Administración Pública Provincial al 31/12/2016, que permanezcan en tal situación y que contaren con una antigüedad mínima e ininterrumpida en la Administración Pública Provincial de diez (10) años a la fecha del presente decreto, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten y en la repartición en la cual se desempeñen actualmente dejando establecido que dicha titularización solo alcanza al nivel escalafonario y no a la función que desempeñen".

Que a fs. 02 la Jefa de División Administración de Personal del citado centro emite informe, acompañando a fs. 07/08 Decreto N° 1080/4-(SENAYF) del 30/04/2014 y su rectificatorio Decreto N° 4257/4 (SENAYF) del 07/12/2018 mediante los cuales fue designada la citada agente en el cargo de categoría 23 (Nivel Funcionario de Conducción de la U.O. N° 920), con retención de su cargo categoría 19 de la planta permanente del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje General Belgrano dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 13/16 se adjunta la respectiva Foja de Servicios.

Que a fs. 22 el Ministro de Desarrollo Social presta conformidad a lo solicitado.

Que a fs. 24 interviene la Jefa de la División SIARHU y a fs. 25 la Dirección General de Recursos Humanos informa que la Lic. Gabriela Fátima Colina se encuentra en condiciones de ser titularizada en los términos del artículo 9° del Decreto N° 1.044/3(ME)-18.

Que a fs. 34 dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 36 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que se anexa Dictamen Fiscal N° 1537 del 16/07/19.

Que se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízase a la Lic. Gabriela Fátima Colina, DNI N° 27.960.693, en la Categoría 23 de Planta Permanente de la U.O. N° 920, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 1044/3 (ME) de fecha 09/04/2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84170

DECRETO 2848 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.848/4 (SEATyDL), del 05/11/2021.

Expediente N° 8.581/425-PA-2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la titularización de la agente Eliana Raquel Aranda, DNI N° 26.638.064, Categoría 23 interina perteneciente a la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 corre agregada copia del Decreto N° 189/4-SEATyDL del 30/10/2019, por el cual se ratificó en el cargo de Subdirectora de Políticas Alimentarias, Categoría 23 interina, con retención del cargo de Categoría 18 Planta Permanente de la U. O. N° 831 a la Lic. en Trabajo Social Aranda.

Que a fojas 04/07 obra la correspondiente Foja de Servicios.

Que a fojas 09 la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social emite informe de su competencia y a fojas 11 se agrega dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fojas 15 interviene la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fojas 18 la Dirección General de Presupuesto informa que lo tramitado no requiere la creación del cargo en planta permanente, ni genera incremento en el gasto.

Que a fojas 20/21 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1978 del 29/09/2021.

Que en consecuencia, encuadrándose en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 5.473, el que dispone: "La carrera administrativa comienza cuando el agente adquirió estabilidad e implica para el mismo el derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía y remuneración, atendiendo exclusivamente a razones de idoneidad y de necesidad de servicio", se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularizase a la Lic. Eliana Raquel Aranda, DNI N° 26.638.064, en la Categoría 23 Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2849 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.849/4 (SENAYF), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 19961/425-M-2019.-

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la confirmación en el cargo del abogado Juan Manuel Molina, DNI N° 31.030.148, personal perteneciente a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 1.631/4 (SENAYF) del 31/05/2019, cuya copia corre agregada a fs. 03, se designó al abogado Juan Manuel Molina, DNI N° 31.030.148, en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que se agrega Foja de Servicios del citado agente. (fs. 24/26)

Que a fs. 08 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 10 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia, manifestando que corresponde confirmar al profesional en la categoría 20 que reviste actualmente en forma interina.

Que a fs. 13 interviene la Dirección General de Presupuesto informando que no se requiere la creación del cargo en planta permanente ni genera incremento en el gasto.

Que a fs. 17 y 23 prestan conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social y la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 18 Fiscalía de Estado emite Dictamen Fiscal N° 0956 del 05/06/2020, destacando que no existen observaciones que formular para que el Poder Ejecutivo haga lugar a lo solicitado.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°. Confírmese al abogado Juan Manuel Molina, DNI N° 31.030.148, en la Categoría 20, Personal Planta Permanente de la U.O. N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84180

DECRETO 2850 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.850/4 (SEATyDL), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 5348/425-AT-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la titularización de agentes pertenecientes a la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que ello en razón de lo establecido mediante Decreto N° 1044/3 (ME) del 09/04/18, el cual dispone a través de su artículo 8° que aquellos agentes en actividad que revisten en el carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2016, y que contaren con una antigüedad de tres (3) años ininterrumpidos en la Administración Pública Provincial, a la fecha del mencionado instrumento legal, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que a fojas 01/08 obra informe emitido por la Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional y Administración de Personal de la citada Secretaría de Estado, acompañando las Fojas de Servicios de los agentes Oscar Osvaldo Toledo, DNI N° 27.960.712, y Romina Loreta Gini, DNI N° 29.061.096.

Que a fojas 09 toma conocimiento el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fojas 11 emite informe la Dirección de Capital Humano y a fojas 12 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio.

Que a fojas 14 corre agregada Planilla de Control de Cargos Presupuestarios.

Que a fojas 17 interviene la División SIARHU y a fojas 18 obra informe emitido por la Dirección General de Recursos Humanos, indicando que los agentes Oscar Osvaldo Toledo y Romina Loreta Gini se encuentran en condiciones de ser titularizados en las categorías 21 y 20 respectivamente.

Que a fojas 20 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fojas 23 obra Dictamen Fiscal N° 0190 del 05/02/19 emitido por Fiscalía de Estado.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase a los agentes de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social - U. de O. N° 831, que más abajo se detallan, en las categorías que en cada caso se indican:

DNI N° - APELLIDO NOMBRE - CATEGORIA A TITULARIZAR:

27.960.712 - Toledo Oscar Osvaldo - 21;

29.061.096 - Gini Romina Loreta - 20.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2851 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.851/4 (SENAyF), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 12133/425-RP-2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la titularización de la agente Noelia Soledad Riso Paz, DNI N° 31.001.100, Categoría 22, Planta Permanente Interina de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 710/3 (ME) del 22/03/2021, el cual dispone en su Artículo 14° que aquellos agentes que revestían el carácter de personal interino hasta la categoría 22 inclusive en la Administración Pública Provincial al 31 de Diciembre de 2019 y que a la fecha mantienen dicha condición, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten (fs. 24/26).

Que a fs. 02 obra copia de Decreto N° 2832/4 (SENAyF) de 12/09/2019, mediante el cual se promovió interinamente al cargo categoría 22 de la U.O. N° 830 a la agente Riso Paz.

Que a fs. 04/07 se adjuntan Fojas de Servicios de la citada agente.

Que a fs. 10 la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social emite informe de su competencia.

Que a fs. 11 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen.

Que a fs. 14 se expide la Dirección General de Recursos Humanos indicando la agente se encuentra en condiciones de ser titularizada como personal de planta permanente, en el cargo categoría 22

Que a fs. 15 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que a fs. 18 presta conformidad la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 21/22 obra dictamen de Fiscalía de Estado N° 1866 del 17/09/2021.

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 14° del Decreto N° 710/3 (ME) del 22/03/2021, estimándose procedente dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase, conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto N° 710/3 (ME) del 22/03/2021 a la agente Noelia Soledad Riso Paz, DNI N° 31.001.100, en el cargo Categoría 22 de la Planta Permanente de la UO N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2852 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.852/4 (SEATyDL), del 05/11/2021.

Expediente N° 8.428/425-P-2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la titularización de agentes pertenecientes a la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que ello en razón de lo dispuesto mediante Decreto N° 622/3 (ME) del 17/03/2020, el cual dispone a través de su artículo 11 que aquellos agentes de la planta permanente, en actividad, que revisten en el carácter de interinos en las categorías 23 y 24, del escalafón general de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2018, que permanezcan en tal situación y que contaren con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 10 años, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten y en la repartición al nivel escalafonario en la cual se desempeñan actualmente. Dicha titularización alcanzará al nivel escalafonario y no a la función que desempeñan.

Que a fojas 01 la Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional y Administración de Personal de la citada Secretaría de Estado informa que las agentes comprendidas en los alcances de la normativa mencionada son la Lic. Sofía Susana Santillán, DNI N° 27.016.429, y la Lic. María Carolina Nacher, DNI N° 25.923,380.

Que a fojas 02/07 obran las correspondientes Fojas de Servicios.

Que a fojas 08 y 10 corren agregadas copias del Decreto N° 119/4-MDS del 30/10/2007 mediante el cual se designó a la Lic. Nacher como Directora de Políticas

Alimentarias y del Decreto N° 1.268/4-SEATyDL del 12/05/2009 por el cual se designó a la Lic. Santillán como Directora de Articulación Territorial; mientras que a fojas 09 y 11 se adjuntan copias de sus modificatorios Decretos N° 1.498/4-SEATyDL y N° 1.499/4.-SEATyDL respectivamente, ambos de fecha 25/08/2020, por los cuales se sustituyó el carácter de tales designaciones, de "Nivel Funcionario de Conducción" a "interina", dejándose establecida la retención del cargo del cuales titular cada una de las agentes.

Que a fojas 15 la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social emite informe de su competencia y a fojas 17 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídico del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fojas 21 interviene la Dirección General de Recursos Humanos, entendiendo que las agentes Lic. María Carolina Nacher, DNI N° 25.923.380, y Lic. Sofía Susana Santillán, DNI N° 27.016.429, reúnen las condiciones para ser titularizadas en la categoría 24 de planta permanente, que revisten interinamente en la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, conforme a las disposiciones del artículo 11 del Decreto N° 622/3 (ME) del 17/03/2020.

Que a fojas 23 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia. Que a fojas 27/28 obra Dictamen Fiscal N° 0024 del 08/01/2021 emitido por Fiscalía de Estado.

Que en consecuencia, encuadrándose en lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 622/3 (ME) del 17/03/2020, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase a la Lic. Sofía Susana Santillán, DNI N° 27.016.429, y la

Lic. María Carolina Nacher, DNI N° 25.923.380, ambas personal de Planta Permanente de la U. de O. N° 831, en los cargos de Categoría 24 de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 622/3 (ME) del 17/03/2020.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84181

DECRETO 2853 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.853/4 (SEGA), del 05/11/2021.

Expediente N° 12117/425-J-2.016.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el agente Héctor José Jiménez, solicita la titularización en el cargo de Categoría 19 de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que ocupa interinamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 obra informe de la División de Administración de Personal del área, adjuntando a fs. 04/10 Foja de Servicio del señor Jiménez y a fs. 26 obra planilla de Control de Cargos Presupuestarios.

Que a fs. 13 se agrega copia del Decreto N° 2883/4-SECyCG del 10/09/2.015, por el cual se promueve interinamente al señor Jiménez en el cargo de Categoría 19 de la Unidad de Organización N° 833 - Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, con retención del Cargo de Planta Permanente en Categoría 18 de la citada área.

Que a través del Decreto Acuerdo 1/1 del 29/10/2015 la Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión cambió su denominación a Secretaría de Estado de Gestión Administrativa.

Que a fs. 15 obra informe de la Directora de Capital Humano del citado Ministerio. Que a fs. 19 se expide la Dirección General de Recursos Humanos Que a fs. 21 y 29 la Dirección General de Presupuesto señala que el agente ocupa un cargo de Planta Permanente y su titularización no representa incremento alguno en el gasto presupuestario.

Que a fs. 23 obra dictamen N° 0336 del 09/02/2017 emitido por Fiscalía de Estado. Que lo gestionado se encuentra en las previsiones de la Ley N° 5.473 y su Decreto Reglamentario N° 646/1-83, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Confírmase al agente Héctor José JIMENEZ, DNI N° 18.366.228, en el cargo de Categoría 19, de la Planta Permanente de la U.O N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.
ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa.
ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2854 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.854/4 (MDS), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 8553/425-P-2020 y Agdos.-

VISTO las presentes actuaciones por la cuales se gestiona la titularización de agentes pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social y a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, y

CONSIDERANDO

Que se eleva listado de agentes a ser titularizados, control de cargos presupuestarios, y se acompañan las respectivas fojas de servicios.

Que a fs. 57/58 interviene la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 59 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del área.

Que a fs. 61/61 vta la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia, indicando que corresponde el dictado del instrumento que disponga la titularización en Planta Permanente de los agentes detallados.

Que a fs. 64 la Dirección General de Presupuesto informa que lo tramitado no requiere la existencia de vacantes ni genera incremento en el gasto.

Que a fs. 66/67 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1651 del 27/08/2021, manifestando que: "(...) no existe objeción legal que formular para el Poder Ejecutivo, mediante decreto, titularice a los agentes en las categorías de planta permanente que revisten interinamente en el Ministerio de Desarrollo Social y en la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (...)".

Que resulta necesario dictar la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase a los agentes del Ministerio de Desarrollo Social - U.O. N° 826 y la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - UO N° 830, que más abajo se detallan, en las categorías que en cada caso se indican, a partir de la fecha de este instrumento legal, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos:

Ministerio de Desarrollo Social:

- Peñalba, Agustina, DNI N° 34.186.105, Categoría 22;
- Peñalba, María del Rosario, DNI N° 33.884.038, Categoría 20;
- Ibarra, Luis Marcelino, DNI N° 22.181.351, Categoría 21;
- Cuezco Villalba, Pedro Eduardo, DNI N° 33.755.198, Categoría 21;
- Aguilera, Elizabeth del Rosario, DNI N° 23.827.602, Categoría 20;
- Ortiz Soler, Carlos Francisco, DNI N° 37.456.855, Categoría 19;
- Barrera Lobo, Raúl Abel, DNI N° 37.728.411, Categoría 18;
- Moreno, Laura Cecilia, DNI N° 29.817.135, Categoría 18;
- Gaete, Veronica Mariel, DNI N° 30.319.238, Categoría 22;
- Romano, Patricio Claudio, DNI N° 28.476.453, Categoría 22.

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia:

- Guerrero, Miguel Alfredo, DNI N° 28.476.453, Categoría 20.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84168

DECRETO 2855 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.855/4 (SENAYF), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 5758/425-F-2017 Y Agdos

VISTO el Decreto N° 493/4 (SENAYF) del 06/03/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal, cuya copia corre agregada a fs. 464/467, se titularizó a los agentes pertenecientes a los Hogares e Institutos de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia en Planta Permanente de la U.O. N° 830, Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 481 la Directora de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social manifiesta que se omitió la titularización de la agente Morales Liliana del Carmen, DNI N° 17.859.104 en el citado Decreto; asimismo indica que por un error involuntario se consignó equívocamente el nombre del agente Christian Augusto Quiroga, DNI N° 27.961.287.

Que resulta necesario incluir en la nómina del Artículo 1° del Decreto N° 493/4 (SENAYF) del 06/03/2020, a la mencionada agente, como asimismo rectificar el nombre del agente Christian Augusto Quiroga, DNI N° 27.961.287.

Que obran Foja de Servicios y copia de DNI de los mencionados agentes. (fs. 468/480)

Que a fs. 483 toma conocimiento la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que a fs. 485 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen.

Que a fs. 488 obra Dictamen Fiscal N° 1456 del 02/08/2021.

Por ello, se estima del caso dictar el acto administrativo que así lo disponga.

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase a la señora Morales Liliana del Carmen, DNI N° 17.859.104, en al cargo Categoría 18, Planta Permanente de la U.O. N° 945 - Centro de Recepción y Clasificación de Menores Julio A Roca dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°. Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 493/4 (SENAYF) del 06/03/2020, únicamente donde dice "Cristian Augusto Quiroga», debe decir "Christian Augusto Quiroga", quedando firme en todas sus demás partes.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2856 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.856/14 (SET), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 497/180-R-2018.

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la titularización de los empleados de la Secretaría de Estado de Trabajo, en el marco de los establecido en el artículo 6° del Decreto N° 1.044/3(ME)-2018, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 glosa nota del Responsable de Administración de Personal de la Secretaría de Estado de Trabajo solicitando la titularización del personal que se lista a fs. 02, de conformidad al artículo 6° del Decreto N° 1.044/3(ME)-2018 (fs. 03/06).

Que a fs. 07/76 se adjuntan Fojas de Servicios y copias de los Decretos de designación de los agentes y a fs. 77/78 se agrega Certificación de Servicios y Remuneraciones de la señora Noelia Elizabeth Avila y a fs. 79 obra Resolución Ministerial N° 688/14-SET del 04/09/2017 de reconocimiento de Servicios de la citada agente.

Que a fs. 84/85 la División SIARHU de la Dirección General de Recursos Humanos adjunta planilla de novedades de los agentes a titularizar e informa que al 31/12/2016 los mismos revestían el carácter de personal transitorio con remuneración equivalente a categorías del escalafón general, con excepción de la agente Noelia E. Avila, quien fue designada como personal transitorio el 04/05/2017.

Que a fs. 86 la Dirección General de Recursos Humanos señala que los agentes que se detallan a fs. 84 están en condiciones de ser titularizados como personal de planta permanente en las categorías que en cada caso se indica, con excepción de la agente Noelia E. Avila, por no cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 6° del Decreto N° 1.044/3(ME)-2018, quedando excluida del presente tramite.

Que a fs. 87 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 99 obra Decreto N° 541/3 (SH) de fecha 09/03/2021 de creación de cargos.

Que a fs. 146 el Secretario de Estado de Trabajo solicita la exclusión del presente tramite de titularización de los agentes Martínez, Rodrigo Agustín y Malaspina, María Florencia, según documentación que se adjunta a fs. 101/143 y 145 respectivamente.

Que a fs. 147 se agrega control de cargos y a fs. 148 emite informe el Subsecretario de Trabajo.

Que el presente caso encuadra en las disposiciones del artículo 6° del Decreto N° 1.044/3(ME)-2018.

Por ello, de conformidad al Dictamen N° 764 del 08/04/2019 de Fiscalía de Estado, obrante a fs. 89/90,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Titularízase, conforme lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto N° 1.044/3(ME)-2018, en la Planta Permanente de la Jurisdicción N° 13 "SAF MGJ - SUBDIR. ADM. y DESP. S.E. DE TRABAJO", Programa 11, U.O. N° 220 SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, al personal que se detalla en el Anexo Único que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, y en el cargo que en cada caso se indica.

ARTICULO 2°. Dejase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el art. 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno

y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.
ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO ÚNICO.

LISTADO DE PERSONAS A TITULARIZAR

CUIL Apellido y Nombre categoría Actual Categoría a titularizar:

27-13803333-9 Alvarez, Rosa del Valle 20 20
27-34281072-7 Carbone, Florencia Rita 20 20
27-30177665-4 Carmona, Eliana Emilce 20 20
27-36037858-1 González. María Victoria 20 20
23-33978667-4 Navarro, María Emilia 20 20
20-14829109-9 Picón, Ernesto Eduardo 20 20
20-35520836-3 Rodríguez, Angel Nicolás 20 20
20-20612798-9 Soria, Federico Mario 20 20
24-37096395-5 Barrionuevo, María Pía 18 18
20-14296810-0 Bobadilla, Manuel Francisco 18 18
20-36534376-5 Elías, Enzo Emiliano 18 18
20-39145193-2 Fernández, Rubén Augusto 18 18
20-40699317-6 Galván, Emanuel Andrés 18 18
20-26579793-9 García, Francisco Alberto 18 18
20-16176937-2 González, Ricardo Ubaldino 18 18
20-17040537-5 Navarro, Luis Alberto 18 18
20-31409934-7 Raimondo Mohala, José Pascual 18 18
27-34281008-5 Risso Patron, María Salomé 18 18
20-37503362-4 Yuste, Lautaro Iván 18 18
20-27740251-4 Baumann, Nicolás 21 21
27-36534201-1 González, Sabrina Anahí 20 20
27-39078723-0 Medina, María Silvia 18 18
20-37191339-5 Navarro, Alfredo Luciano 20 20

DECRETO 2861 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.861/3 (SH), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 244/369-DD-2021

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la titularización de la señora Dana Yanina Carrasco, categoría 18 de planta transitoria de la Dirección General de Catastro, en virtud de lo establecido en el artículo 80 del Decreto N° 622/3(ME)- 2020, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 2/3 se agrega Foja de Servicios de la agente cuya titularización se solicita.

Que a foja 08 la Dirección General, de Recursos Humanos, informa que la Sra. Carrasco, se encuentra en condiciones de ser titularizada como personal de planta permanente, categoría 18, en el marco de lo previsto por el Art. 8° del Decreto N° 622/3 (ME)-2020.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a foja 09 que se deberá crear el cargo respectivo en la Unidad de Organización N° 530 -Dirección General de Catastro, en el marco de las disposiciones del artículo, 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General 2021.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto de lo gestionado.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 800 del 30 de abril de 2021, adjunto a fojas 12/13 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Créase en la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIRECC. DE ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 21 - U.O. N° 530: DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, un (1) cargo categoría 18, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°: Titularízase, conforme lo dispuesto por el Art. 8° del Decreto N° 622/3(ME)-2021, a la señora Dana Yanina Carrasco (DNI. N° 34.287.938), en el cargo categoría 18 -Planta Permanente- de la Unidad de Organización N° 530: DIRECCION GENERAL DE CATASTRO.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a las partidas específicas con que a tales fines cuenta la unidad de organización N° 530 - DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-.

ARTICULO 4°: Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en el agente alcanzado por las disposiciones del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de acuerdo a las disposiciones del Artículo 15° de la Ley N° 9369- Ley de Presupuesto General 2021.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84174

DECRETO 2862 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.862/3 (SH), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 64/373-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Presupuesto gestiona la titularización del personal detallado a fojas 1, y que se encuentran alcanzados por los beneficios otorgados por el Artículo 8° del Decreto N° 1044/3(ME) del 9 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto establece que los agentes que revisten el carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive del Escalafón General al 31 de diciembre de 2016, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que la Dirección General de Recursos Humanos, fojas 7 y 8, informa que los empleados indicados por la repartición, al 31 de diciembre de 2016 revestían como personal interino en categorías de planta permanente y además reúnen una antigüedad de más de tres años en la Administración Pública Provincial.

Que corresponde dictar la medida administrativa tendiente a la titularización de los empleados en los cargos en lo que revisten como interinos.

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 9 y 12 en mérito al Dictamen Fiscal N° 724 del 1 de Abril del 2019, adjunto a fs. 14 de estos actuados

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la titularización en las categorías que revisten interinamente, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° del Decreto N° 1044/3(ME) del 9 de abril de 2018, al personal de la DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO en los cargos de Planta Permanente indicados en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el Artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE - D.N.I. N° - TITULAR CATEGORÍA:

COLINA, ANDREA ELIZABETH - 32.201.7281 - 21;

HERRERA, LUIS SEBASTIAN - 31.254.151 - 20.

Aviso número: 84164

DECRETO 2863 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.863/3 (SH), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 294/370-S-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Hacienda gestiona la titularización del personal que se encuentran alcanzados por los beneficios otorgados por el Decreto N° 1.044/3(ME) del 9 de abril de 2018, y CONSIDERANDO:

Que de fs. 2 a 42; fs. 48/50; fs. 88 a 95 se adjuntan las respectivas Fojas de Servicios, y de fs. 55 a 65 y fs. 96/97 las copias de decretos de promociones interinas de los empleados promovidos de planta permanente.

Que a fs. 68; fs. 87 y fs. 100 la Dirección General de Recursos Humanos informa que los empleados indicados por la repartición, cumplen con los requisitos para ser titularizados en las categorías que actualmente revisten.

Que el Artículo 8° del Decreto N° 1.044/3(ME)-2018 establece que los agentes en actividad que revisten en el carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2016 y que contaren con una antigüedad de tres (3) años ininterrumpidos en la Administración Pública Provincial, a la fecha de ese instrumento legal, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 70; fs. 79 y fs. 99 y al Dictamen Fiscal N° 1.720 del 2 de agosto de 2019, adjunto a fs. 72 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularízanse, conforme a las disposiciones establecidas por el Artículo 8° del Decreto N° 1.044/3(ME) del 9 de abril de 2018, al personal de la SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal, en los cargos que en cada caso se indica.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producida en los agentes alcanzados por el Artículo 1° del presente instrumento y comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 440 -SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA-, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. N° CATEGORIA A ASIGNAR

SIERRA, Patricia 14.966.972 22
CAMARDA, Oscar Leo 13.317.683 22
GARCIA, Hugo Jorge 16.540.600 21
PONCE de LEAS, Norma Imelda 14.353.320 21
TULA, Walter Roque 17.019.376 21

RODRIGUEZ, Domingo Antonio 14.561.951 21
MOYANO, Walter Hugo 16.039.670 21
REYES, Santiago Ezequiel 29.610.217 20
SOSA, Elizabeth 25.498.201 20
SANCHEZ, Alicia de Fátima 17.377.897 22

Aviso número: 84184

DECRETO 3088 / 2021 DECRETO / 2021-11-19

DECRETO N° 3.088/3 (ME), del 19/11/2021.

EXPEDIENTE N° 15538/377-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación de los valores de las valuaciones fiscales de todos los inmuebles de la Provincia, y CONSIDERANDO:

Que tal determinación resulta necesaria a fin de que la Dirección General de Rentas -de acuerdo a lo manifestado a foja 1- pueda generar masivamente las boletas del impuesto inmobiliario para el período 2022.

Que a Fs. 2/4 se agrega el informe elaborado por el Departamento Valuación de la Dirección General de Catastro y a foja 5 interviene el Director General de dicho organismo.

Que observando la actual situación económica y social, se considera razonable fijar un incremento de un treinta por ciento (30%) sobre la valuación fiscal vigente.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el presente trámite se encuentra contemplado en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 7971, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto a lo solicitado, en virtud de la facultad conferida por el artículo 9 de la citada norma.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 2421 del 17 de noviembre de 2021, adjunto a Fs. 09/10 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispónese -a partir del 1 de enero de 2022- un incremento del treinta por ciento (30%) sobre la valuación fiscal vigente para el año 2021, de los inmuebles clasificados como urbanos consolidados, urbanos potenciales, urbanos por uso del suelo y rurales del todo el territorio provincial.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84185

DECRETO 3089 / 2021 DECRETO / 2021-11-19

DECRETO N° 3.089/3 (ME), del 19/11/2021.

EXPEDIENTE N° 710/369-D-2021.-

VISTO la Ley N° 8467 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan mantener para el período fiscal 2022, el mismo importe que el fijado para el período fiscal 2021 en el Impuesto a los Automotores y Rodados para el artículo 17 de la ley citada en el Visto, conforme a las facultades establecidas por el artículo 18 de la Ley N° 8467; Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2413 del 16/11/2021 obrante a fojas 06 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjese el importe previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias, en la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir del período fiscal 2022 inclusive.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84186

DECRETO 3090 / 2021 DECRETO / 2021-11-19

DECRETO N° 3.090/3 (ME), del 19/11/2021.

EXPEDIENTE N° 712/369-D-2021.-

VISTO el segundo párrafo del inciso 8) del artículo 308° de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada en el visto, dispone que la exención allí establecida solo alcanza a un solo vehículo por persona hasta tanto ésta conserve la titularidad del dominio del vehículo y siempre que el valor del mismo, conforme a lo dispuesto por la Ley Impositiva, no supere el monto que establezca para cada año el Poder Ejecutivo.

Que en consecuencia, corresponde proceder a establecer el citado monto para el período fiscal 2022.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 2415 del 16 de noviembre de 2021, obrante a foja 6 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese el monto al cual se refiere el segundo párrafo del inciso 8) del artículo 308° de la Ley N° 5.121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$1.755.000).

ARTICULO 2°: Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia para el período fiscal 2022, inclusive.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84187

DECRETO 3091 / 2021 DECRETO / 2021-11-19

DECRETO N° 3.091/3 (ME), del 19/11/2021.

EXPEDIENTE N° 778/369-D-2021.-

VISTO el punto a) del inciso 13. del artículo 308 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada en el Visto, dispone que la exención establecida para los vehículos indicados en el artículo 301 del Código Tributario Provincial con quince (15) años de antigüedad, operará siempre que el valor del vehículo, conforme a lo dispuesto por la Ley Impositiva, no supere el monto que establezca para cada año el Poder Ejecutivo;

Que en consecuencia, corresponde proceder a establecer el citado monto para el período fiscal 2022;

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2418 del 16/11/2021, obrante a foja 7 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese el monto al cual se refiere el punto a) del inciso 13. del artículo 308 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$680.000).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia para el período fiscal 2022 inclusive.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3092 / 2021 DECRETO / 2021-11-19

DECRETO N° 3.092/3 (ME), del 19/11/2021.

EXPEDIENTE N° 782/369-DGR-2021.-

VISTO el artículo 43 del Código Tributario Provincial, y los artículos 213 y 316 del citado Código, 138 de la Ley N° 5637 (t.v.) y 4° de la Ley N° 5638 (t.v.), conforme a las modificaciones introducidas por la Ley N° 9421, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades conferidas por los artículos citados en el Visto, es que corresponde acordar para el período fiscal 2022 con carácter general, bonificaciones en los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados y en las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles -CISI Comunas Rurales- por el pago íntegro de los mismos en forma anticipada, como así también por el pago de las cuotas mediante cesión de haberes a través del sistema de débito automático en cuenta sueldo y por el pago de las cuotas que se efectúe en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos;

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2414 del 16/11/2021, obrante a fojas 8/9 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónense para el período fiscal 2022, en los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados y en las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles - CISI Comunas Rurales-, las bonificaciones que más abajo se indican, siempre que los pagos sean efectuados en dinero en efectivo:

a) Por el pago íntegro anual anticipado hasta el día 22 de diciembre de 2021 inclusive: treinta por ciento (30%).

Dicha bonificación se calculará sobre el impuesto o contribución total anual o saldo que corresponda ingresar.

b) Por el pago de cada cuota que se efectúe mediante cesión de haberes: ocho con treinta y tres centésimos por ciento (8,33%).

Dicha bonificación se calculará sobre el importe de cada cuota o saldo de cuota que corresponda ingresar, mediante cesión de haberes instrumentada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS a través del sistema de débito automático en cuenta sueldo.

c) Por el pago efectuado en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos de las once (11) primeras cuotas (anticipos) mensuales: cien por ciento (100%) del importe de la cuota décima segunda (12^a) o del saldo de cuota que corresponda ingresar.

A este único efecto se considerarán ingresados en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos los pagos de cuotas que se efectúen hasta el último día hábil del mes calendario en que se produzca el vencimiento general de la cuota de que se trate, con más los intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial.-

ARTICULO 2°.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS a prorrogar el plazo establecido en el inciso a) del artículo 1° y a dictar las normas reglamentarias necesarias para la aplicación del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3096 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.096/3 (ME), del 23/11/2021.

EXPEDIENTE N° 779/332-D-2021.-

VISTO la Ley N° 8467 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 50 y 51 de la Ley mencionada en el Visto se establecen los montos referentes a los valores de la "Tasa al Uso Especial del Agua".

Que atento a lo informado por el titular de la Dirección de Recursos Hídricos a foja 8, resulta necesario modificar los montos vigentes de la tasa mencionada en el párrafo anterior.

Que a foja 12 emite dictamen la División Asesoría Jurídica, Administrativa y Tributaria de la Dirección General de Rentas.

Que el inciso 2 del artículo 72 de la Ley N° 7139 (texto consolidado por la Ley N° 8240), faculta al Director de Recursos Hídricos a proponer los montos para fijar las tasas referidas y elevarlos al Poder Ejecutivo.

Que atento a lo expuesto, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el artículo 52 de la Ley N° 8467, corresponde dictar la pertinente medida administrativa disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 2099 del 15 de octubre de 2021, adjunto a foja 15 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécense los siguientes importes para la Tasa al Uso Especial del Agua, prevista en el Artículo 50 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias

1. Empadronamientos servidos a partir de diques de embalse o represas laterales:

a) Permanentes (p/unidad): pesos un mil setecientos cincuenta y dos con veinticuatro centavos (\$1.752,24)

b) Eventuales (p/unidad): pesos un mil trescientos cincuenta y ocho con veintinueve centavos (\$1.358,29)

2. Empadronamientos servidos a partir de diques niveladores:

a) Permanentes (p/unidad): pesos un mil quinientos veintiocho con ochenta centavos (\$1.528,80)

b) Eventuales (p/unidad): pesos un mil ciento once con treinta y tres centavos (\$1.111,33)

3. Empadronamientos servidos a partir de tomas directas o rústicas:

a) Permanentes (p/unidad): pesos un mil doscientos treinta y cuatro con ochenta centavos (\$1.234,80)

b) Eventuales (p/unidad): pesos novecientos noventa y nueve con sesenta centavos (\$999,60)

4. Por las concesiones de agua para bebidas y uso industrial se abonará una tasa equivalente a una hectárea de riego permanente por cada medio litro por segundo de concesión.

5. Por las concesiones de agua para fuerza motriz se abonará una tasa equivalente a una hectárea de riego permanente por cada 3 HP de energía.

ARTICULO 2°.- Establécense los siguientes importes por el usufructo de agua de pozo prevista en el Artículo 51 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias:

1° Categoría: pesos tres mil cuatrocientos doce con setenta y siete centavos (\$3.412,77)

2° Categoría: pesos dos mil ochocientos trece con sesenta y ocho centavos (\$2.813,68)

3° Categoría: pesos dos mil ciento setenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$2.178,42)

4° Categoría: pesos un mil trescientos noventa y siete con setenta y siete centavos (\$1.397,77)

5° Categoría: pesos ochocientos setenta y uno con treinta y seis centavos (\$871,36)

ARTICULO 3°.- Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir del 01 de enero de 2022, inclusive.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84175

RESOLUCIONES 37 / 2021 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2021-11-18

. Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

RESOLUCIONES 94 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-11-18

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 94/21, del 18/11/2021.

VISTO la Ley N° 9334, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley citada en el Visto se exime, por un plazo de cinco (5) años, del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma DROGUERIA TU SALUD S.R.L., CUIT N° 30-71009976-2;

Que conforme lo establece el artículo 3° de la citada norma, el mencionado beneficio tendrá vigencia a partir del anticipo del Impuesto sobre Ingresos Brutos correspondiente al mes de inicio de la obra del proyecto mencionado en el inciso 1. del artículo 2° de dicha ley;

Que en consecuencia, y a los fines de evitar la generación de saldos a favor en el referido gravamen, resulta oportuno excluir al contribuyente en cuestión como sujeto pasible de los regímenes establecidos por las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02, 80/03, 176/03 y 174/10, sus respectivas modificatorias y normas complementarias, por un plazo de cinco (5) años a partir del 1° de diciembre de 2021, inclusive;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir, por un plazo de cinco (5) años, como sujeto pasible de los regímenes establecidos por las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02, 80/03, 176/03 y 174/10, sus respectivas modificatorias y normas complementarias, a la firma DROGUERIA TU SALUD S.R.L., CUIT N° 30-71009976-2.-

Artículo 2°.- La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 1° de diciembre de 2021, inclusive.-

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

VARIOS 229 / 2021 CAM / 2021-11-19

CAM En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 229, para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Fiscalía de Instrucción Penal de la II Nominación, del Centro Judicial Monteros del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, convocado por Acuerdo n° 56/2020, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 17 de noviembre del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

- 1er. Lugar: PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI: 23.518.265;
- 2do. Lugar: NAVARRO, MARÍA ALEJANDRA, DNI: 26.400.428;
- 3er. Lugar: RODRÍGUEZ, CARLOS GONZALO, DNI: 19.031.251;
- 4to. Lugar: HEVIA, DIEGO SEBASTIÁN, DNI: 27.145.892;
- 5to. Lugar: ZINGALE, FERNANDO ARIEL, DNI: 25.736.062;
- 6to. Lugar: BORQUEZ, EDUARDO RUBÉN, DNI: 28.614.320;
- 7mo. Lugar: MAGGIO, LUCAS MANUEL, DNI: 22.300.122;
- 8vo. Lugar: SOSA PIÑERO, DANIEL ESTEBAN, DNI: 21.744.485;
- 9no. Lugar: GODOY MUHANA, JUAN PABLO, DNI: 27.210.647,
- 10mo. Lugar: MARTÍNEZ TERÁN, OSVALDO CÉSAR, DNI: 27.594.507,
- 11vo. Lugar: CATTANEO, GUIDO LEANDRO, DNI: 31.644.045,
- 12vo. Lugar: ANTONI PIOSSEK, ANABELLA ROMINA, DNI: 27.960.980 y
- 13vo. Lugar: ARCE, DANIEL JOSUE, DNI: 31.011.531

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número: 242279

GENERALES / ENTE EJEC. DE LA SUBSEC. DE UNIDAD EJEC. DE PROG. Y PROYECTOS SOC.

POR 5 DIAS - El Ente Ejecutor de la Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán lo invita a presentar ofertas para la Adquisición de Equipamiento Informático.

Comparación de Precio N° 02/2021, con las siguientes especificaciones:

*PC DE ESCRITORIO - 30 UNIDADES

*NOTEBOOK - 10 UNIDADES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PC DE ESCRITORIO:

Procesador: I7 de 10 Generación o Superior

Memoria Ram: 8 GB o Superior

Disco: SSD 256 GB

Disco Mecánico: 1 TB o Superior

Placa de Red: Con conector RJ45 o Superior

Kit gabinete: Teclado, Mouse, Parlantes Genius

Monitor: 22' o de Similares características

NOTEBOOK

Procesador: I7 de 10 Generación o Superior

Memoria Ram: 8 GB o Superior

Disco: SSD 512 GB

Pantalla: 15.6' o de similares características

Placa de Red: Con conector RJ45 o Superior

Webcam con micrófono

Conexión: USB

Resolución: HD o superior

Uds. podrán obtener información adicional en la oficina de Subsecretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Tucumán con domicilio en calle 25 de Mayo 90, correo electrónico subsecueppsmds@desarrollosocialtuc.gov.ar. E 18 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.279.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 2 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 242312

**GENERALES / MDS - CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES - TALLERES DE VERANO
2022**

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO LOCAL
DIRECCION DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
POR 3 DIAS - CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES CON EL FIN DE ACTUAR COMO ADMINISTRADORA
DE FONDOS EN EL PROYECTO "TALLERES DE VERANO 2022". Fecha de presentación: 25, 26 y
29 de Noviembre de 2021 De 8:30 8.13 hs. Lugar. Dirección de Articulación
Territorial Piedras 530 - 7mo Piso Oficina L- Capital. Evaluación y comunicación de
resultados: 30 de Noviembre 2021. E 23 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.312.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Rafael Obligado N° 1215. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°286 F°109 S°B A°1951. a nombre de Lombardo Juan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 221.621. Solicitado mediante Expte. N° 203/140-A-2021. Localizado en Pje. Libertador N° 820. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°119F°33S°B A°1955. a nombre de Evaristo Diaz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 272.949. Solicitado mediante Expte. N° 362/140-D-2019. Localizado en Calle Castelli N° 993 Esquina España. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°233 F°105 hasta 109 S°B A°1947. a nombre de Rodriguez Candida, Rodriguez Julia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.043. Solicitado mediante Expte. N° 170/140-C-2020. Localizado en Av. Coronel Suarez S/N Casa esquina. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 8142. a nombre de Rodriguez Zelada Maria Dolores, Rodriguez Zelada Carlos Enrique, Rodriguez Maria Edelmira, Rodriguez Zelada Laura Carmen, Rodriguez Zelada Romulo Antonio, Rodriguez Zelada Maria Nieves, Rodriguez Zelada Raúl Delfin. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 214.261. Solicitado mediante Expte. N° 446/140-M-2021. Localizado en Pje. Bertres Esq. Laprida S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en A- 21795. a nombre de Paez Isabel Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 774.055. Solicitado mediante Expte. N° 419/140-P-2021. Localizado en Calle Justo De La Vega N° 1352. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°79F°153S°B A°1923. a nombre de Sal Irene. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 21.238. Solicitado mediante Expte. N° 246/140-D-2020. Localizado en Romera Pozo S/CALLE S/N. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 1267. a nombre de Aguirre Ismael Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 186.716. Solicitado mediante Expte. N° 330/140-P-2021. Localizado en Calle Velez Sarfield N° 456. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°2 F°100 S°C A°1959. a nombre de Rodriguez De Lamas Alicia Dolores. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 183.036. Solicitado mediante Expte. N° 781/140-L-2018. Localizado en Pje. Garcia Hamilton N° 1883. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 2157. a nombre de Maria Santos Lomenzo 33.33%, Juana Concepción Lomenzo 33.33%, Carlos Oscar Lomenzo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 436.478. Solicitado mediante Expte. N° 365/140-D-2021. Localizado en Calle Coronel Zelaya N° 1243. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 2226. a nombre de Argañaraz Elodia, Argañaraz Delina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 333.060. Solicitado mediante Expte. N° 310/140-C-2020. La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA

GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 18 y V 23/11/2021. Aviso N°
242.273.

Aviso número: 242330

JUICIOS VARIOS / AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna- Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos caratulados "AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. n° 2213/19 se fijó el día JUEVES 03 DE MARZO DE 2022, como fecha de presentación por parte de la Sindicatura "Estudio J. Velardez, Juarez y Asociados" del informe general previsto en el art. 39 LCQ. Se fijó el día MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022, como vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Se hace saber que el día MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022 a horas 11:00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, se llevará a cabo la audiencia informativa prevista en el Art. 14 Inc. 10 LCQ. Secretaría de Concursos y Quiebras. San Miguel de Tucumán, 05 de Noviembre de 2021.- E 19 y V 23/11/2021. \$803,20. Aviso N° 242.330.

JUICIOS VARIOS / CAPOMOLLA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados "CAPOMOLLA ENRIQUETA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 3006/18, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021.-Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y constancias de autos: 1)....-2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a ZELAYA MANUEL ANTONIO y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC. 3) ..." FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI. Se hace constar que la Sra. Enriqueta Capomolla L.E N° 5.642.031, persigue la prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble ubicado en camino vecinal, denominado " San Gabriel", Dpto. de Famaillá, registrado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán con el Padrón N° 78594 ,C: I , Sección: E; Lamina: 326, Parcela: 269, Matricula: 16945, Orden:122 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de octubre de 2021. E 15 y V 29/11/2021. \$6.796. Aviso N° 242.146.

JUICIOS VARIOS / CORDOBA SARA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA SARA ROSA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3147/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.- I) Atento lo solicitado y previo a todo trámite, atento a constancias de autos, cítese a COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que, en igual plazo, la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. PERSONAL.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///EXTRACTO DE DEMANDA: Inician juicio de prescripción adquisitiva las Sras. Sara Rosa Córdoba, DNI N° 16.132.170, con domicilio real en S/ calle SIN 29 Barrio Mutual Policial Block T3, de esta ciudad, María Serafina, DNI N° 2.277.774, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Mario César Córdoba, DNI N° 11.065.547, con domicilio real en Américo Vespucio N° 1041 de esta ciudad, Silvia Beatriz Córdoba, DNI N° 13.710.682 con domicilio real en Alberdi y Matienzo sin, Manuel García Fernández, Leales, Mirla Susana Córdoba, DNI N° 12.870.060, con domicilio real en Pasaje Einstein 487 de esta ciudad, María Mercedes Córdoba DNI N° 18.185.406, con domicilio real en General Paz 351 de esta ciudad, René Ignacio Córdoba, DNI N° 17.614.314, con domicilio real en Mza. I Lote 16 sin B° San Nicolás 2 de esta ciudad; argumentando que Francisco Roberto Córdoba DNI N° 6.968.204 (fallecido, de quien los que aquí nos presentarnos fuimos declarados herederos, conforme sentencia que adjunto a la presente) ocupó el inmueble objeto de la presente litis, junto con su cónyuge María Serafina (actora en autos y declarada heredera en carácter de cónyuge de Francisco Roberto Córdoba) desde aproximadamente el año 1964. Francisco Roberto Córdoba, casado con María Serafina, COMPRÓ el 12 de febrero de 1964 a Gerardo Suárez. ///Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.961.

**JUICIOS VARIOS / "GOMEZ FELIPE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",
EXPEDIENTE N° 3060/09,**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ FELIPE ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3060/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos: I. Previo cumplimiento por la parte actora del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Rosa Limbania Lobo de Almado, Osvaldo Arturo Lobo, Isabel Mercedes Lobo, Delfina Tomasa Lobo, Julio Argentino Lobo, Concepción del Carmen Lobo de Gómez, Angélica Imelda López de Moreno y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II. Al pedido de suspensión de plazos estése a constancias de autos en especial a proveído de fecha 05/08/2015. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. Extracto de demanda: En el Año 1963 el Sr. Antonio Felipe Gomez junto con su cónyuge se constituyeron en los terrenos que se intentan prescribir y lograr la obtención del dominio con arreglo a las disposiciones legales y pudieron observar que se encontraban cubierta de pastizales y árboles de mediano aporte. Después de averiguaciones con el objeto de conocer el nombre y apellido de quienes fueron los dueños de tales terrenos ninguna persona puedo informar. En razón de ello procedió con tares de desmalezamiento con el propósito de dejar acondicionar el lugar para la construcción de una vivienda precaria. En 1971 construyó un dormitorio, cuarto de cocina, comedor, baño y techo de material con instalaciones de luz y conexiones de agua corriente. También procedió al cercado del inmueble y a la construcción del frente de la casa, que después de varios años la autoridad municipal denominó a la calle pública como Junín y su vivienda ha sido remunerada como calle Junín 2054 y se le asignó Padrón Catastral N°120.382, Circ. I, Secc. 7B, Mza. o Lam. 50, Parcela 29A. Padrón Municipal N° 123.519, Circ. 1, Sec7, Manz 44/49, Parcela 11. Desde ese momento llegaron por el pago de contribución territorial, impuestos municipales, servicio de agua corriente, las que fueron abonadas. En el año 1974 iniciaron trámites judiciales como información posesoria, actuaciones que se registraron bajo el Expte. n° 494-G-74, Plano n° 129, serie H, el que fué aprobado tanto por la Dirección de Catastro Parcelario de la Provincia y Dirección de Catastro Parcelario de la Municipalidad de 3060/09 SRF 20127333603. E 05 y V 11/11/2021. \$5.910. Aviso N° 242.195.

Aviso número: 242183

**JUICIOS VARIOS / GUIYEN CARLOS ALBERTO C/ MORA CARLOS ALBERTO S/
PRESCRIPCION ADQ**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos se tramitan los autos caratulados: "GUIYEN CARLOS ALBERTO c/ MORA CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 353/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. Proveyendo la presentación de la letrada María Eugenia Palladini: Téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Carlos Alberto Guiyen la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Justo de la Vega N°930, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 19.436, Matrícula: 5154; Orden: 986; C.: I; Sección: 14 A, Manz.: 47; Parcela: 29; compuesto de una superficie total de: 142.3332 m2; siendo sus medidas: Del Punto 1 al 2: 13.32 mts.; Del Punto 2 al 3: 6,35 mts; Del punto 3 al 4: 4,61 mts. y del Punto 4 al 5: 8,84 mts., Del punto 5 al 6: 7,35 mts. y Del punto 6 al 1: 14,98 mts. y linda: al Oeste: Juan Carrier; Este: calle Justo de la Vega ; Norte: Julio Roberto Soria y al Sur: Julio Roberto Soria. 1) Cítese a Carlos Alberto Mora a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...) FDO: DR. PEDRO D. CAGNA. JUEZ SUBROGANTE.- Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- SDS. LIBRE DE DERECHOS LEY 6314. E 16 y V 23/11/2021. Aviso N° 242.183.

**JUICIOS VARIOS / KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA S/
PRESCRIPCION ADQ**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "KASEM JUAN DOMINGO Y SACHETTI JULIA JACOBA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:557/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 27 de septiembre de 2021... cítese a: DÍAZ BAUTISTA JESÚS Y/O SUS HEREDEROS Y/O LAS PERSONAS QUE SE CREYEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE MOTIVO DEL JUICIO, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ".- En fecha 22/09/2017, se presenta el Sr. Juan Domingo Kasem, argentino, mayor de edad, DNI n° 7.838.318, y la Sra. Jacoba Sachetti, argentina, mayor de edad, DNI 4.752.861, ambos con domicilio real en calle La Pinta 1039, Barrio 12 de Octubre, Aguilares, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle San Martín N° 1842, Ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 66373, Matrícula N°: 29238, Orden: 53, Circ. I, Secc. D, Lám. 63, Parc. 105 C. Señala el Sr. Kasem que el inmueble de la presente litis pertenecía al Sr. Bautista J. Díaz. que por dos operaciones comerciales, una siendo heredero de la Sra. Carmen Arias de fecha 18/08/48 y otra porción por medio de contrato de compraventa con escritura pública de fecha 04/11/50. Relata el Sr. Kasem que adquiere el inmueble de manos de Ramón Antonio Lezcano (heredero del Sr. Bautista Jesús Díaz, quien ejercía posesión pacífica, pública e ininterrumpida por más de 50 años) mediante instrumento privado de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios y hereditarios de fecha 21/04/10, y desde entonces han continuado con la posesión y señorío que detentaba sobre el inmueble adquirido. A lo largo de los años ha desarrollado u sin número de actos posesorios, entre los cuales menciona la instalación de cercado del terreno (cerrado en su totalidad) con tela metálica, trabajo de la tierra mediante la siembra de hortalizas y otros, a lo que suma el pago de impuestos provinciales y municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 17 de noviembre de 2021.- FMB.- LIBRE DE DERECHO. E 19/11 y V 03/12/2021. Aviso N° 242.305.

Aviso número: 242334

JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "OVEJERO RAMON ANTONIO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 25/19, en los cuales asumió como Sindicto el CPN Héctor Fernando Carbone, con domicilio en calle San Miguel 371, de esta ciudad capital, debiendo los interesados solicitar turno de atención al celular número 3815013104. Secretaría, 18 de noviembre de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS LEY N° 24.522. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.334.

JUICIOS VARIOS / PROV DE TUC-D.G.R.-C/RAICES S.H. DE MARCELO G GREGORET Y SILVIO M GREGORET

POR 10 DIAS - Se hace saber a RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET, Y SILVIO MARTIN GREGORET, CUIT N° 30-67442832-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y SILVIO MARTIN GREGORET s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 193/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/10/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-193/20 ///San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-en contra de RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y SILVIO MARTIN GREGORET, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.106.297,59 (Pesos Un Millón Ciento Seis Mil Doscientos Noventa y Siete con 59/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN ESTEBAN VIONNET (apoderado actor) en la suma de \$111.459,47 (Pesos Ciento Once Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 47/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 193/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17/11 y V 01/12/2021. Aviso N° 242.217.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 4795/17

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría Claudia Lia Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021.- CONSIDERANDO... AUTOS & VISTOS... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN(DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR) en contra de AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$83.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado CEREZO BAZZI,JOSE AUGUSTO la suma de PESO CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO - Secretaría, 20 de octubre de 2021. E 11 y V 25/11/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 242.055.

Aviso número: 242213

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a CUEVAS CAMAÑO, DANIEL, D.N.I N°34.159.250, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CUEVAS CAMAÑO DANIEL s/COBRO EJECUTIVO", Expte. N° 6779/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/11/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 6779/19.- ///San Miguel de Tucumán, 03 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: REGULAR HONORARIOS por la segunda etapa del proceso, al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE, la suma de \$ 12.400 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos), conforme lo considerado.- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 6779/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.213.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ BARROS MANUEL MARCELO

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ BARROS MANUEL MARCELO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2705/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. I) Agréguese y téngase presente la devolución del Mandamiento Ley 22.172, sin diligenciar. II) Atento a las constancias de autos, cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/07/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- TMV-2705/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$268.784,73 y \$53.756,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 2705/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 30/11/2021. Aviso N° 242.179.

Aviso número: 242180

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ BRIGHOUSE COMPANY SA S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ BRIGHOUSE COMPANY SA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 792/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 11 de noviembre de 2021.- Atento a lo solicitado y constancias de autos: Líbrense edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada BRIGHOUSE COMPANY S.A. de la presente providencia: "CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2021.- Téngase a la letrada Dra. María Florencia Gallo por presentada, por constituido domicilio digital N° 27245530019 (Acordada N° 363/20), désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). Agréguese los instrumentos digitalizados que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$461.468,42 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$92.293,68 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 23/11/2021. Aviso N° 242.180.

Aviso número: 242295

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/COSETRA S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a COSETRA S.A., CUIT N° 30-69722396-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/COSETRA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 10597/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado, líbrense nuevo edictos conforme está ordenado. FDODRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 10597/10 ///San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ-EVI-10597/10. ///San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:" I.- REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, al letrado MAXIMILIANO STEIN, apoderado de la parte actora, la suma de \$7.617,77 (pesos: siete mil seiscientos diecisiete con 77/100) y para el letrado MARIO SALVO, apoderado de la ejecutada la suma de \$4.687,86 (pesos: cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 86/100)HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 10597/10 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.295.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. S/ EJEC FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/DISTRIBUCIONES CUEVA DE VERA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3985/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021. Atento a lo solicitado, habiéndose publicado edictos por 9 días, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial de la Provincia a fin de que se de cumplimiento con la publicación edictal por el término de 10 días. Ofíciense.- TMV-3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2020. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/02/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019..- ... I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$26.313,50 y \$5.262,70 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro- CIC 3985/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 05 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.115.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/EMPRESA ALMIRANTE
GUILLERMO BROWN S.R.L. S/EJ**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L., CUIT N° 30-62730398-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1114/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrense nuevos edictos conforme se encuentra ordenado en proveido del 28/6/2019. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.MLI.1114/12 ///San Miguel de Tucumán,28 de junio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22.05.19-fs.48-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-1114/12 ///San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 29.593,56 (Pesos Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 56/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado.- III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MAXIMILIANO STEIN (Apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 1114/12 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.291.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ ERAZO OSCAR GERARDO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ERAZO, OSCAR G., D.N.I N° 30.299.842, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ ERAZO OSCAR GERARDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4839/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-FMJ-4839/21 /// San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$56.747,61 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 4839/21 ." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 4839/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.343.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTOFAN, JULIO EDMUNDO, CUIT N° 20-246430714, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/ ESTOFAN JULIO EDMUNDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5144/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021. Téngase presente el informe que acompaña. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-FMJ-5144/21 ///San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$79.981,73 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pablo Ignacio Rank MP: 5574 y Maximiliano López Marquestó MP: 9673.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 5144/21." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 5144/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.341.

Aviso número: 242288

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ESTRELLA MARIA ALEJANDRA S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTRELLA, MARIA ALEJANDRA, CUIT N° 27-20219529-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ESTRELLA MARIA ALEJANDRA s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4757/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/6/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 4757/21 ///San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$51.371,88 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 4757/21. " San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 4757/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.288.

Aviso número: 242019

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FLORIDA 375 S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/FLORIDA 375 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5222/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/10/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-5222/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO :RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de FLORIDA 375 S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$33.533,08.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular a la letrada CARLA DANIELA LORENZETTI la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) y al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- BJLH.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- BJLH.- Fdo...- Juez/a.- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- BJLH. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.019.

Aviso número: 242304

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/FRONTINI FELIPE
BERNARDINO S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaria a cargo de la DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/FRONTINI FELIPE BERNARDINO s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1331/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 15 de noviembre de 2021.- ... Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar al demandado FRONTINI FELIPE BERNARDINO CUIT/CUIL 20-08055890-3 de la providencia: CONCEPCIÓN, 27 de septiembre de 2018.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$161.685,15 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$32.337,03 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.WER.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 17 de noviembre de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.304.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GEORGIEFF, ESTEBAN ENRIQUE, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7954/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/11/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 7954/18.- ///San Miguel de Tucumán, 03 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$83.079,98 (Pesos Ochenta y Tres Mil Setenta y Nueve con 98/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actora) y CARLA DANIELA LORENZETTI (por derecho propio) en la suma de \$20.000 (Pesos Veinte Mil) a cada uno. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 7954/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.211.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/GEREZ MARIA MAGDALENA
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de la Actuaría RAQUEL MARIA PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/GEREZ MARIA MAGDALENA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 72/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 14/02/2020, mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE - 72/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2020 .- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.391,08.- y \$1.278,21.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A. - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado PABLO IGNACIO RANK, MP N° 5574 y/o al letrado MAXIMILIANO LOPEZ MARQUESTO, MP N° 9673, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC - 72/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 04 de noviembre de 2021.- RRE. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.286.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/JAIME CESAR DANIEL S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a JAIME, CESAR DANIEL, CUIT N° 20-410595363, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/JAIME CESAR DANIEL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2959/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/7/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 2959/21.- ///San Miguel de Tucumán, 05 de Julio de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de JAIME CESAR DANIEL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.399.407,15 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Siete con 15/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de \$140.990,26 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Novecientos Noventa con 26/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 2959/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.289.

Aviso número: 242218

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L., CUIT N° 30-70861291- 6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/MANTENIMIENTO DE PINTURA KINO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1301/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/9/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 1301/20 ///San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.211,97 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la Dra. Mariana Eroles MP: 6967.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 1301/20." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 1301/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.218.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/MARTIN GABRIELA TERESA S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARTIN, GABRIELA TERESA, CUIT N° 27-22414977-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/MARTIN GABRIELA TERESA s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3755/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/5/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 3755/21 ///San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$47.642,95 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 3755/21 ." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 3755/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.215.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/ONZA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-c/ONZA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/09/2020 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2020.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$23.625.- y \$4.725.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco Macro S.A.-Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. MCI 1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.073.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE N°: 6586/17

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PANICCIA FLAVIA ANALIA s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 6586/17, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien correspondaproceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/09/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-6586/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 01 de septiembre de 2021.-RESUELVO:PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de PANICCIA FLAVIA ANALIA, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON CATORCE CENTAVOS (\$773.700,14), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-SEGUNDO: Regular al letrado ARIAS,CARLOS ENRIQUE la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$83.946,45) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más la suma de \$17.628,75 (PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), en concepto de IVA.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-HAGASE SABER. E 18/11 y V 02/12/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 242.255.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/RODRIGUEZ IGNACIO
WALTER S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODRIGUEZ,IGNACIO WALTER, D.N.I N° 20.759.019, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/RODRIGUEZ IGNACIO WALTER S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5995/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. A lo solicitado, librese nuevo edicto conformes fuera ordenado en fecha 16/09/21.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - AMJJ-5995/19 ///"San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17.12.19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-5995/19 ///San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.875,00 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS." San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. 5995/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.214.

Aviso número: 242338

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SALAS MARIA CLARA
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SALAS, MARIA CLARA, D.N.I N°27.248.438, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/SALAS MARIA CLARA s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6043/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 01/09/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 6043/18.- ///San Miguel de Tucumán, 01 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SALAS MARIA CLARA, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$9.728,48 (Pesos Nueve Mil Setecientos Veintiocho con 48/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE (apoderado actor) en la suma de \$23.250 (Pesos Veintitres Mil Doscientos Cincuenta).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 6043/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N° 242.338.

Aviso número: 242335

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ TORRES MARIA DEL ROSARIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a TORRES, MARIA DEL ROSARIO, CUIT N° 27-33374405-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ TORRES MARIA DEL ROSARIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6228/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Noviembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/6/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 6228/21 ///San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.986,40 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 6228/21 ." San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. 6228/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 23 y V 29/11/2021. Aviso N°242.335.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/UN LUGAR S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a UN LUGAR S.R.L., CUIT N° 30-709015563, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/UN LUGAR S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6060/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2021. Atento a lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/10/2019, por edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-6060/18 ///San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de UN LUGAR S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 197.887,90 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Ochenta Siete con 90/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MARIELA DE LOS ANGELES IBAÑEZ y MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderados actor) en la suma de \$ 12.400 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos) a cada uno.- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. 6060/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.287.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/WORLDDLINE ARGENTINA S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo, Secretaría a cargo de la Dra. ADRIANA ELZABETH BERNI, juez, Secretaría a cargo de RAQUEL M PEREYRA PASTORINO Y CLAUDIA LIA SALAS, , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/WORLDDLINE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5142/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2021.- Atento lo solicitado, y unificando presentaciones de la letrada Silvina Solorzano, se provee lo siguiente: líbrese edictos, conforme se encuentra ordenado en autos en proveído de fecha : 17/03/2021, haciendose constar "Libre de Derecho".- B JLH 5142/19 .- San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 21/11/2019, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.561.138,54 y \$312.227,70 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la CIUDAD AUTONOMA DE BS AS, ARIAS 3751, PISO 18, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada SILVINA SOLORZANO, MP N° 4804 y/o quien ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MVT 5142/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.".- Fdo.- Juez/a.- Secretaría, 28 de octubre de 2021.- B JLH. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 24/11/2021. Aviso N° 241.957.

**JUICIOS VARIOS / SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/FUNDACION LOS MENHIRES CALCHAQUIES**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, tramitan los autos caratulados: "SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/FUNDACION LOS MENHIRES CALCHAQUIES s/ ACCION REVOCATORIA O PAULIANA - Expte. N° 61/21", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 09 de noviembre de 2021. (...) II)- Atento a lo peticionado y a las constancias de autos de donde surge que el domicilio de la demandada es incierto: Publíquense edictos por 5 días hábiles, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, conforme al art. 284 inc. 5 del CPCCT, a los efectos de que se cite y emplácese a la Fundación Los Menhires Calchaquíes y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 292, 293 y 294 Procesal. Asimismo para que en el plazo de NUEVE DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 287 Procesal. Designase los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. En virtud de lo dispuesto en la Acordada N° 1079/18 el presente proceso tramita por las reglas de la oralidad.- GG FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.- GG.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: El Superior Gobierno de la provincia de Tucumán inicia demanda por revocación de donación por incumplimiento del cargo asumido, por la demandada Fundación Los Menhires Calchaquíes DPJ 602/99, respecto del inmueble ubicado en El Mollar (La Lomita) Dpto. Tafí del Valle correspondiente a Circunscripción 3, sección D, lámina 287, parcela 116 A (84), Matrícula 35234, orden 822, Padrón N° 680.520. El cargo consistía en la obligación de destinar el inmueble a la construcción de un centro de discapacitados que debá iniciar las obras de infraestructura necesarias en el plazo de 180 días a contar desde la posesión del inmueble. Solicita a S.S. hacer lugar a la demanda interpuesta. Se hace constar que la publicación ordenada deberá realizarse libre de derechos por ser la parte actora el Sup. Gobierno de la provincia. E 17 y V 24/11/2021. Aviso N° 242.222.

Aviso número: 242299

**JUICIOS VARIOS / VITOLO GRACIELA ELVIRA C/SUCESORES DE CONIDARES
FRANCISCO S/PRESCRIPCION ADQ**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "VITOLO GRACIELA ELVIRA c/SUCESORES DE CONIDARES FRANCISCO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2057/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. De la expresión de agravios formulada, córrase traslado a la parte demandada por CINCO DIAS. Personal.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///Secretaría, 17 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS E 19 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.299.

Aviso número: 242283

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.A.U. - LICITACION PUBLICA N° 011/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA N° 011/2021
Expediente n° 4303/376-D-2012

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Contratar la Ejecución por Terceros - Obra: "refuncionalización Sanitarios - Personal - Públicos en Dirección General de Rentas - Tucumán", Valor del Pliego: \$ 0,00, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 07/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones DAU de 08:00 a 13:00 hs. Llamado autorizado por Resolución N° 897/3 (SO) emanada el 19/10/21 de la Secretaría de Obras Púb. E 23 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.283.

Aviso número: 242227

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 03/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 03/2021
Expediente n° 774/376-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE MONITORES LED DE 19 PULGADAS., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 06/12/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.374/ME DEL 09/11/2021. E 17 y V 23/11/2021. Aviso N° 242.227.

Aviso número: 242228

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.G.R. - LICITACION PUBLICA N° 07/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 07/2021
Expediente n° 2316/376-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 48 PUERTOS., Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día06/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.373/ME DEL 09/11/2021. E 17 y V 23/11/2021. Aviso N° 242.228.

Aviso número: 242292

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 14/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 14/2021
Expediente n° 3614/376-I-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION DE INSUMOS INFORMÁTICOS, Valor del Pliego:GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS-24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día 07/12/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS- 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.380/ME del 10/11/2021. E 19 y V 25/11/2021. Aviso N° 242.292.

Aviso número: 242370

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P. - LICITACION PUBLICA N° 01/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN
DEFENSORIA DEL PUEBLO
LICITACION PUBLICA N° 01/2021
Expediente n° 2359/955/RC-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Cubiertas para Rodados Oficiales: Adquisición de 14 (Catorce) Cubiertas y 4 (cuatro) Alineados y Balanceos correspondientes; Valor del Pliego: Sin Cargo; Lugar y fecha de apertura: Defensoría del Pueblo de Tucumán - Balcarce N° 64 - 3° Piso el día 09/12/2021 a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Balcarce N° 64 - 3° Piso - Secretaría Administrativa y Financiera. Llamado autorizado por Res. 969/955-DP-21 (SAF). E 23 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.370.

Aviso número: 242234

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / H.L.T. - LICITACION PUBLICA N° 10/2021

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 10/2021

Expediente n° 1414-H-21

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: 1 unidad de IMPRESORA LÁSER COLOR A3 PLUS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 ler. piso S.M. de Tuc., el día 06/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 01/12/21. E 17 y V 23/11/2021. \$836,80. Aviso N° 242.234.

Aviso número: 242371

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS - LICITACION PUBLICA N° 73/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 73/2021
Expediente n° 12548/425-UE-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Construcción, refacción, habilitación y entrega de la obra en el Hogar San Benito., Valor del Pliego: \$382.212,51, Lugar y fecha de apertura: PREDIO FERIA NORTE - CALLE CHARCAS N°50, el día 10/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SUBSECRETARIA DE UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES DEPENDIENTE DEL MDS - CALLE 25 DE MAYO N°90. E 23 y V 26/11/2021. Aviso N° 242.371.

Aviso número: 242293

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 61/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 61/2021

Expediente n° 71-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION SERVICIO DE MEDICION, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 09/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 08/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$921,60. Aviso N° 242.293.

Aviso número: 242298

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 64/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 64/2021

Expediente n° 690-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO GRUPO ELECTROGENO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 09/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 08/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$952. Aviso N° 242.298.

Aviso número: 242297

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / M.P.F. - LICITACION PUBLICA N° 69/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 69/2021

Expediente n° 1016-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos educacionales y recreativos:

ADQUISICION JUEGOS INFANTILES ECAV, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 07/12/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 06/12/2021. E 23 y V 26/11/2021. \$923,20. Aviso N° 242.297.

Aviso número: 242319

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 34/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 34/2021
Expediente n° 317/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de SILLAS Y SILLONES PARA JUZGADOS CONCLUSIONALES,
Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 07/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 02/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$1046,40. Aviso N° 242.319.

Aviso número: 242317

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / P.J.T. - LICITACION PUBLICA N° 37/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 37/2021
Expediente n° 328/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos textiles y vestuarios: 1 unidad de Uniformes para maestranzas especializados y choferes del Poder Judicial, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 09/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 03/12/2021. E 19 y V 25/11/2021. \$1076,80. Aviso N° 242.317.

Aviso número: 242344

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SAT - CONTRATACIÓN - LLAMADO N° 004

. Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 242208

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS - LICITACION PUBLICA N° 14/21/O

GOBIERNO DE TUCUMÁN
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO - SE.P.A.P.YS.
LICITACION PUBLICA N° 14/21/O
Expediente n° 2339/329-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Reemplazo de Perforación de Pozo de Agua Potable, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central , Av. Sarmiento N° 999 Se.P.A.P.yS., el día 03/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resol. N° 1273 de Fecha 08/11/2021. E 17 y V 23/11/2021. Aviso N° 242.208.

REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.

Martillero W. Fabián Narváez

POR 1 DIA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 10 de Diciembre de 2021 a partir de las 11:00 horas 4 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MURUA, ADOLFO ADRIAN, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PTAS, GOL TREND 1.6 MSI, 2019, AD549FD, BASE \$ 1.051.000; BARBOZA, MARCOS MIGUEL, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PTAS, GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101CV MQ, 2019, AD587RD, BASE \$867.600; RUIZ, YOHANA ROSA NOEMI, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, GOL TREND1.6 MSI, 2018, AD124FH, BASE \$ 440.300; ROBLES, JOSE LUIS, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6L 5D TRACK 350, 2019, AD470XM, BASE \$ 716.700, en el estado que se encuentran y exhiben del 3 al 9 de Diciembre de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema

se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2021. E y V 23/11/2021. \$2.635,60. Aviso N° 242.333.

REMATES / MARTILLERO W. FABIÁN NARVÁEZ

Martillero W. Fabián Narváez

POR 1 DIA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 15 de Diciembre de 2021, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MQN738, CITROEN, C3 PICASSO 1.6I 16V EXCLUSIVE PA, 2013, en el estado que se encuentra y exhibe del 13 y 14 de Diciembre de 9 a 13 hs., en calle Italia N°2148, Concepción, provincia de Tucumán. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y con un alcance máximo de 7 personas al mismo tiempo (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha se realizará el 14 de Diciembre a las 12 hs. en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los

interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2021. E y V 23/11/2021. \$2.406,80.- Aviso N° 242.367.

Aviso número: 242360

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS BURRUYACU,

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS BURRUYACU, Personería Jurídica N° 343/17-dpj de fecha 13/11/2017, con sede legal cita en calle/avda. Legislador Mariano Ramos s/n - Burruyacu, departamento Burruyacu, provincia de Tucumán convoca a sus asociados a las asambleas generales ordinarias a realizarse el día 24/11/2021, a horas 18:00 en su sede legal, donde se tratarán como puntos del orden del día de la primera lo siguiente: 1° Motivo de la demora. Tratamiento y consideración de las memorias, balances, inventarios e informes de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios contables financieros años 2017-2018-2019-2020. 2° Elección de junta electoral. 3° Elección de dos (2) asociados para firmar el acta. y para el día 04/12/2021, desde horas 18:00 a 20:00 se llevará a cabo la segunda asamblea donde se tratará lo siguiente: 1° Elección de autoridades. 2° Elección de dos asociados para firmar el acta. en caso de presentarse una sola lista de candidatos, la misma será proclamada a horas 20:00. E y V 23/11/2021. \$434. Aviso N° 242.360.

Aviso número: 242357

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL FRANKY Y COMPAÑÍA RUGBY CLUB

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil Franky y compañía Rugby Club, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 25/11/2021 a horas 18, y para el día 07/12/2021 a horas 16 a 20, en sede social de calle Entre Rios 1582, Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: Asamblea General Ordinaria del 25/11/2021 a horas 18: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°- Tratamiento de la memoria, balance, inventario 2018/19/20, informe de comisión revisora de cuenta. 3°.- Elección de Junta Electoral, : 4°- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Asimismo se convocara para el día 07/12/2021 de horas 16 a 20 a Asamblea general Ordinaria para tratar: 1°) Elección de autoridades 2°)- Designación de dos socios para firmar el acta. E y V 23/11/2021. \$327,60 Aviso N° 242.357.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL

POR 5 DIAS - Convocase a asamblea general ordinaria de la ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle colon 131 de la ciudad de monteros provincia de Tucumán para el dia 25/11/2021 a hs.21:00 para tratar el siguiente orden del dia. 1.- tratamiento e informe de las causas por la demora del llamado de la asamblea. 2.-informe de las causas por la realización de esta asamblea en salon de calle 25 de mayo 334.3.-tratamiento de memoria, inventario, balance, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2020.4.tratamiento de memoria, inventario, balance, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2021. 5.-eleccion de junta electoral. 6.- Designación de (2) dos asociados para la firma del acta de asamblea, y convocase para el dia 03/12/2021 de hora 15.00 a 21.00. A.- Elección de autoridades. B.- Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea. en caso de oficializarse una sola lista la misma se proclamara a hs.21.30. Además convocase a asamblea general extraordinaria de la ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle colon 131 de la ciudad de monteros provincia de Tucuman para el dia 25/11/2021 a hs.22:00 para tratar el siguiente orden del dia.1.-informe y tratamiento de las causas por la realización de esta asamblea en calle 25 de mayo 334. 2.- tratamiento y análisis de la adecuación del reglamento del cementerio arabe a los nuevos protocolos covid y disposiciones generales. E 18 y V 25/11/2021. \$3.204 Aviso N° 242.262.

Aviso número: 242361

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO B° GALICIA

Por 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO B° GALICIA, con domicilio legal en calle 57 n° 587-B° Galicia-Villa Mariano Moreno-Las Talitas-Dpto. Tafi Viejo, Provincia de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Noviembre del 2021, a horas 19, en su Sede ubicada en calle 57 n° 587-B° Galicia-Villa Mariano Moreno-Las Talitas-Dpto. Tafi Viejo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- La aprobación del Balance y memoria periodo 2017. Jorgelina Edith Cabrera, Presidente. DNI. N° 23.565.131 E y V 23/11/2021. \$219,60 Aviso N° 242.361.

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR GRAL MANUEL BELGRANO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil BIBLIOTECA POPULAR GRAL MANUEL BELGRANO, con domicilio legal en Calle 25 de Mayo n° 1358 de San Miguel de Tucumán, convoca a sus afiliados a: Asamblea General Ordinaria para el día 04/12/2021 a horas 17:00 hs en sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1)- Informe sobre prórroga y/o demora en publicación y llamado de Asamblea. 2)- Tratamiento y Consideración de la Memoria 2018. 3)- Tratamiento y Consideración Estados Contables 2018. 4)- Tratamiento y Consideración Inventario 2018. 5)- Tratamiento y Consideración Informe de Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2018. 6)- Tratamiento y Consideración de la Memoria 2019. 7)- Tratamiento y Consideración Estados Contables 2019. 8)- Tratamiento y Consideración Inventario 2019. 9)- Tratamiento y Consideración Informe de Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2019. 10)- Tratamiento y Consideración de la Memoria 2020. 11)- Tratamiento y Consideración Estados Contables 2020. 12)- Tratamiento y Consideración Inventario 2020. 13)- Tratamiento y Consideración Informe de Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2020. Todos los cuales fueron aprobados por esta comisión directiva. 14)-Elección de Dos Asociados para firmar el Acta. La presente convocatoria será exhibida inmediatamente en los paneles informativos de acceso a la Biblioteca. E y V 23/11/2021. Sin cargo. Aviso N° 242.349.

Aviso número: 242280

SOCIEDADES / COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS

POR 1 DIA - LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS Convoca a sus matriculados para el próximo 06 de Diciembre del corriente año, a horas 9:00 a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede de nuestra Institución sito en calle San Martín 742 1 piso of 2 de esta ciudad, para tratar los siguientes temas: Orden del Día: 1- Designación de dos Matriculados para que firmen el acta. 2- Motivo de la Demora del llamado Asamblea Ordinaria.- 3- Lectura y aprobación del acta anterior.- 4- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado al 30-06-21.- Nota: De acuerdo al art. 48º-. Las asambleas se constituirán en el lugar designado en la fecha y hora fijada, con asistencia de no menos de un tercio de los colegiados; transcurrida una (1) hora, podrán sesionar válidamente cualquiera sea el número de los concurrentes. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos salvo disposición en contrario de este estatuto. La asistencia será personal. Tendrán derecho a voto sólo los matriculados con antigüedad no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de la asamblea y tengan las cuotas sociales pagadas al día.- E y V 23/11/2021. \$498 Aviso N° 242.280.

Aviso número: 242310

SOCIEDADES / CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - El Presidente del CONSEJO DIRECTIVO del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN Ley 5483, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 3 inc. a) del Reglamento sobre estructura y funcionamiento del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, aprobado por Asamblea celebrada el 30 de Julio de 1983 según consta en acta N° 001 de igual fecha y del artículo N° 59 de la Ley 5483, CONVOCA a los Colegiados a Elecciones de Renovación Parcial de miembros del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, para cubrir los siguientes cargos: 1 - PRESIDENTE 2 - SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y GREMIAL 3 - TESORERO 4 - VOCAL 2°. 5 - TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA. 6 - COMISION REVISORA DE CUENTAS. El Comicio se realizará el día 18 de Diciembre de 2021 de 09:00 a 18:00 Hs., en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad y en Concepción, en calle Santa Fe 167. Para poder votar y ser elegido, los colegiados deben encontrarse al día en el pago de la cuota social. E 19 y V 24/11/2021. \$1.285,20 Aviso N° 242.310.

Aviso número: 242352

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA, CONSUMO Y VIVIENDA DEL CENTENARIO LTDA

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios de Enseñanza, Consumo y Vivienda del Centenario Ltda., Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2021, a horas 19.00, en el local de calle Rivadavia 623, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día 1.- Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario. 2.- Motivo de la demora en la realización de la Asamblea. 3.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de más cuadros anexos, informe del Síndico y del auditor por los ejercicios Cerrado el 28/02/2020 y el 28/02/2021. 4.- Proyecto de distribución de utilidades. 5.- Renovación total del Consejo de Administración, elección de 6 (seis) Consejeros Titulares, 4 (cuatro) Consejeros Suplentes (los miembros del Consejo de Administración duraran 2 -dos- ejercicios Artículo 48 - Estatuto Social), 1 (uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente (Los Síndicos duraran 2 -dos- ejercicios en el cargo - Artículo 63 - Estatuto Social). Art. 32 - Estatuto Social: Las Asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. J. B. Alberdi, 29 de octubre de 2021.- E y V 23/11/2021. \$579,60. Aviso N° 242.352.

SOCIEDADES / "DE TODITO S.A.S"(CONSTITUCIÓN) EXPTE:4871/205

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "DE TODITO S.A.S"(Constitución) Expte:4871/205 - D- 2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 4871/205-D- 2021 de fecha 13/10/2021 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 10 de septiembre del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "DE TODITO SAS", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres. : Argañaraz Egle Mariel , D. N. I N°31.126.604, fecha de nacimiento 16/09/1984, casada, comerciante, domicilio Santiago del Estero N°955, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán ; Argañaraz María Emilia, D.N.I N°38.164.444, fecha de nacimiento 11/10/1994, soltera, comerciante, domicilio calle Thames N°988, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Thames N°988, en la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL- La compra, venta al por mayor y/o menor, producción, importación, exportación de productos de tocador, limpieza, perfumería ,regalaría, bazar, menaje, accesorio de peluquería, juguetería, cotillón, mercería, prendas de vestir, marroquinería, artículos de electricidad e iluminación, medicamento de uso humano, comestibles, golosinas, bebidas y en general todos los productos y mercadería que habitualmente se comercializan en los supermercados; todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representación, franquicias y/o concesiones de terceros -Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 (Pesos cien mil), dividido en 1000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Argañaraz Egle Mariel 500(quinientas) acciones por la suma \$50.000; Argañaraz María Emilia 500 (quinientas) acciones por la suma \$50.000 - Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Argañaraz Egle Mariel, D.N.I N°31.126.604- La representación legal estará a cargo de Argañaraz Egle Mariel , D.N.I N°31.126.604 - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.-San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021. E y V 23/11/2021. \$1.077,60. Aviso N° 242.358.

Aviso número: 242364

SOCIEDADES / EL ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS DISGNACIAS

POR 1 DIA - El Ateneo Tucumano para el Estudio y Tratamiento de las Disgnacias, convoca a Asamblea Ordinaria de Socios el día 5 de Diciembre de 2021 a realizarse en su sede de Salta 530 en San Miguel de Tucumán a las 10 hs. para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta. 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior; 3) Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2021; 4) Lectura y aprobación del inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2021; 5) Lectura y aprobación de los Estados contables, Balance general, Estados de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y demás cuadros y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2021; 6) Lectura y aprobación del proyecto de remodelación del sector de secretaría y sala de espera; 7) Elección por el termino de 2 años de los siguientes cargos: (I) Comisión Directiva: Presidente, Vice Presidente, Secretaria, Tesorero, Vocales Titulares 1ero, 2do y 3ero Vocales suplentes: 1er y 2do. (II) Comisión Revisora de Cuentas: 2 miembros titulares y 1 suplente. (III) Tribunal de Honor: 3 miembros. (IV) Junta Electoral: tres miembros titulares y dos suplentes; 8) Proclamación de las nuevas autoridades. Dra. MARÍA BELÉN ARGÜELLO - DNI. 16.541.136 - PRESIDENTE A.T.E.T.D. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021. E y V 23/11/2021. \$597,20. Aviso N° 242.364.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO BOULEVARD

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°6515/205-F-2021 de fecha 16/11/2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 09/11/2021, mediante el cual se constituye el contrato de "FIDEICOMISO BOULEVARD", siendo FIDUCIANTE ORIGINARIO: Martín Fernando Macias, D.N.I N°25.212.499, divorciado, con domicilio en calle San Martín N°960, Piso 7, Dpto.A, San Miguel de Tucumán, Tucumán. FIDUCIANTES APORTANTES DE DINERO: 1) Pablo Francisco Yanicelli, D.N.I N°24.982.810, soltero, con domicilio en Ruta N°9, Km. 1361, Trancas, Tucumán. 2) Javier Oscar Macias, D.N.I N°26.029.145, casado, con domicilio en calle Lola Mora Oeste N°545, Yerba Buena, Tucumán. FIDUCIARIO: Sebastián Macias, D.N.I N°29.060.281, casado, con domicilio en calle Corrientes N°869, Piso 9, Dpto.A, San Miguel de Tucumán, Tucumán. BENEFICIARIOS: 1) Martín Fernando Macias, D.N.I N°25.212.499, divorciado, con domicilio en calle San Martín N°960, Piso 7, Dpto.A, San Miguel de Tucumán, Tucumán. 2) Sebastián Macias, D.N.I N°29.060.281, casado, con domicilio en calle Corrientes N°869, Piso 9, Dpto.A, San Miguel de Tucumán, Tucumán. FIDEICOMISARIOS: 1) Martín Fernando Macias, D.N.I N°25.212.499, divorciado, con domicilio en calle San Martín N°960, Piso 7, Dpto.A, San Miguel de Tucumán, Tucumán. 2) Pablo Francisco Yanicelli, D.N.I N°24.982.810, soltero, con domicilio en Ruta N°9, Km. 1361, Trancas, Tucumán. 3) Javier Oscar Macias, D.N.I N°26.029.145, casado, con domicilio en calle Lola Mora Oeste N°545, Yerba Buena, Tucumán. OBJETO: Fideicomiso Inmobiliario. Plazo: 5 años, o hasta cumplir con el objeto del contrato. San Miguel de Tucumán, 18 de Noviembre de 2021. E y V 23/11/2021. Aviso N° 242.337.

SOCIEDADES / FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL GUAMIL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°6554/205-F-2021 de fecha 17/11/2021 se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 11/08/2020 y 06/01/2021, mediante el cual se constituye el contrato de "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL GUAMIL", siendo FIDUCIANTES: 1) Calcaprina Renzo Yacopo, D.N.I N°24.926.825. Casado, con domicilio en Pasaje Enzo Bordabehere N°75, San Miguel de Tucumán, Tucumán. 2) Cainzo, Solana María, D.N.I N°25.211.388, Casada, con domicilio en Pasaje Enzo Bordabehere N°75, San Miguel de Tucumán, Tucumán. FIDUCIARIA: EÑA S.A.S., CUIT N°30-71679614-7, con domicilio en calle Chiclana N°620, San Miguel de Tucumán, representada por su administrador y representante legal Calcaprina Renzo Yacopo, D.N.I N°24.926.825. BENEFICIARIOS/FIDEICOMISARIOS: 1) Calcaprina Guadalupe, D.N.I N°47.772.082 2) Calcaprina Milagros, D.N.I N°51.553.233, ambas menores de edad representadas por sus padres Calcaprina Renzo Yacopo y Cainzo Solana María. OBJETO: tiene por objeto, principalmente administrar los bienes que los fiduciarios han transferido y los que transfieran al fiduciario durante el plazo establecido de duración del fideicomiso. Para ello se asignaran al fiduciario una serie de obligaciones de estricto cumplimiento, como así también se detallaran las acciones que podrá realizar, lo que tiene por fin último tanto el mantenimiento como el crecimiento económico del patrimonio de la familia Calcaprina. PLAZO: 30 AÑOS. Por escritura N°3, de fecha 06/01/2021, se complementa el Contrato plasmado en Escritura N°90, de fecha 11/08/2020, de constitución del fideicomiso. San Miguel de Tucumán, 18 de Noviembre de 2021. E y V 23/11/2021. Aviso N° 242.336.

SOCIEDADES / FRIGOAR S.A.S.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 6618/205-A-2021 de fecha 19/11/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 19 de Noviembre del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "FrigoAr S.A.S. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: AGUSTIN MARTINEZ ZAVALLA, D.N.I 36.584.552, FECHA DE NACIMIENTO 04/02/1992, ESTADO CIVIL CASADO, PROFESION Ingeniero Agrónomo, DOMICILIO CALLE 7GOLF COUNTRY CLUB - YERBA BUENA Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle DIEGO DE VILLAROEL 97, localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (NOVENTA Y NUEVE) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto a) Comercial (principal): la compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos cárnicos de res, cerdo, aves y pescados, así como la elaboración y venta de productos chacinados, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros; b) Servicios: prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Se deja expresamente establecido que la actividad principal es la "Comercial".-Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000,(Pesos CIEN MIL),dividido en 100(CIEN) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000-(Pesos UN MIL) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. AGUSTIN MARTINEZ ZAVALLA, 100 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de AGUSTIN MARTINEZ ZAVALLA DNI 36.584.552 La representación legal estará a cargo de AGUSTIN MARTINEZ ZAVALLA DNI 36.584.552.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 DICIEMBRE de cada año.- E y V 23/11/2021. \$887,20 Aviso N° 242.369.

SOCIEDADES / FRIGORIFICO MAZ S.R.L. (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Se hace saber que por el expediente n° 5959/2505/-F-2021 de fecha 25/10/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 18/10/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada: FRIGORIFICO MAZ S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes del contrato social de acuerdo a lo normado por la Ley 19.550, las siguientes: Socios: CAROLINA SILVANA VAZQUEZ, argentina, casada, D.N.I. N° 24.298.788, fecha de nacimiento 17 de enero de 1975, de 46 años de edad, de profesión comerciante, CUIT N° 27-24298788-3, con domicilio en avenida Adolfo de la Vega n° 225, B° Las Tinajas, casa 8, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y GONZALO ROJAS, argentino, soltero, D.N.I. N° 40.237.060, fecha de nacimiento 24 de enero de 1997, de 24 años de edad, de profesión comerciante, CUIT N° 20-40237060-3 con domicilio en calle Saenz Peña n° 459, Villa del Carmen, ciudad de Lules, provincia de Tucumán. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en: Avenida Adolfo de la Vega n° 221/225, B° Las Tinajas, casa n° 8 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Duración: El término de duración de la sociedad se lo establece en veinticinco años (25 años) contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio, pudiendo renovarse por períodos iguales por acuerdo unánime de los socios. Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) ACTIVIDAD AGROPECUARIA: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; Para lo cual podrá adquirir inmuebles y/o arrendar los mismos, y/o cualquier tipo de infraestructura necesaria para lograr estos fines. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. b) ACTIVIDAD INDUSTRIAL: Podrá la sociedad realizar la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos agropecuarios, forestales, madereros y de minería, como así también la prestación de toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero. Podrá inclusive dedicarse a la compraventa y/o arriendos de establecimientos industriales de cualquier tipo. c) ACTIVIDAD COMERCIAL: La sociedad podrá realizar la comercialización de todo tipo de productos agropecuarios y o industriales producidos por ella misma o por terceros, por lo tanto, podrá; comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y/o toda otra actividad afín con el propósito de lograr el objeto social, sea por cuenta propia o a través de terceras personas, con las cuales podrá asociarse o no. d) SERVICIOS: La sociedad podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades antes mencionadas, como ser: transporte de productos y/o subproductos agropecuarios, industriales y/o mercaderías de cualquier especie; locaciones de cosas muebles y/o maquinarias, locaciones de obras y/o servicios, etc. e) CONSTRUCCION: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de obras públicas y privadas, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de

diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub-usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, instalaciones y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. f) INMOBILIARIA: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. g) ACTIVIDAD FINANCIERA: Mediante inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Capital Social: El capital social de la firma asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) el que se compone de cuatrocientas (400) cuotas de capital social de valor PESOS UN MIL (\$10.000,00) cada una; totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: A) CAROLINA SILVANA VAZQUEZ suscribe la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de capital social; B) GONZALO ROJAS suscribe la cantidad de DOSCIENTAS (200) cuotas de capital social. Organización de la administración: La administración de la sociedad estará a cargo de la señora CAROLINA SILVANA VAZQUEZ, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Cierre del ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. E y V 23/11/2021. \$2.753,20 Aviso N° 242.350.

SOCIEDADES / SOJO S.R.L.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "SOJO S.R.L."(Constitución) Expte: 5554/205-S-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 5554/205-S-2021 de fecha 06/10/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 05 de Noviembre del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "SOJO SRL (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Juan José ROCCUZZO, argentino, D.N.I. N° 30.917.916, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-3091791-2, de profesión Comerciante, nacido el 21 de Julio de 1984, casado y con domicilio en Solano verá 3500 yerba buena barrio fincas de manantial lote 57, Provincia de Tucumán; y Sofía Joaquina ROCCUZZO, argentina, D.N.I. N° 35.741.396, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-35741396-1, de profesión Abogada, nacida el 16 de Febrero del año 1991, soltera y con domicilio en Av. Mate de Luna 2098 piso 7 Dpto D.- Plazo de Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: a) La venta de productos alimenticios congelados o no; b) la fabricación de producto alimenticios de toda índole, como así también de hielo y helados; c) la distribución de los productos de elaboración propia como la de terceros; d) agrícola-ganadera: la explotación agrícola, ganadera y forestal en establecimientos propios o de terceros en cualquier lugar del país, mediante cultivo general, forestación, acopio, recolección, clasificación, envase de productos, mediante la cría, engorde, compra y venta de semovientes; e) comerciales mediante la importación, exportación, compra y venta de muebles y semovientes, maquinarias en general, productos y frutos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones y comisiones, pudiendo celebrar contratos y/o presentarse en actos licitatorios o concursos de precios públicos o privados y/o todo otro acto que fuere afín a su objeto. La enunciación de sus objetos de manera alguna es limitativa sino comprensiva de toda otra actividad que fuere menester para el mejor cumplimiento del objeto social fijado - Capital Social: El capital social \$200.000.- (Pesos Doscientos mil), representado por 200 (doscientas) cuotas sociales por el valor de \$1000 (pesos mil) cada una.-Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sr Juan José ROCCUZZO y Sofía Joaquina ROCCUZZO revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. E y V 23/11/2021. \$1.060,40 Aviso N° 242.345.

Aviso número: 242355

SUCESIONES / ARNEDO VICTO HUGO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ARNEDO VICTO HUGO s/SUCESION-Expte. N° 8111/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "VICTOR HUGO ARNEDO", DNI N°10.910.624. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...-" Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-Jueza.- Secretaría, 15 de octubre de 2021. E y V 23/11/2021. \$200 Aviso N° 242.355.

Aviso número: 242356

SUCESIONES / CARRASCO ANGELICA, DNI. N° 1.944.817

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARRASCO ANGELICA, DNI. N° 1.944.817, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CARRASCO ANGELICA s/ SUCESION - EXPTE. N°10805/21". San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2021. E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.356.

Aviso número: 242346

**SUCESIONES / GALLARDO ROLDAN LUIS FERNANDO S/ SUCESION - EXPTE. N°
11394/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GALLARDO ROLDAN LUIS FERNANDO s/ SUCESION - Expte. N° 11394/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS FERNANDO GALLARDO ROLDAN", DNI N°20.692.268. Hágase Saber. Publíquese. II)... III).- " Fdo. ANA JOSEFINA FROMM JUEZ P/T- Secretaría, 29 de octubre de 2021. E y V 23/11/2021. \$200 Aviso N° 242.346.

Aviso número: 242339

SUCESIONES / GOMEZ BELLO ANGEL MANUEL S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANGEL MANUEL GOMEZ BELLO, DNI. N° 6.853.571, fallecido el 18/11/17, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GOMEZ BELLO ANGEL MANUEL s/ SUCESION - EXPTE. N°7088/21". San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2021.- E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.339.

Aviso número: 242365

SUCESIONES / GUTIERREZ JUAN HECTOR S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN HECTOR GUTIERREZ (D.N.I. N° 33.820.000) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GUTIERREZ JUAN HECTOR s/ SUCESION" - Expte. N° 12948/21.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.365.

Aviso número: 242354

SUCESIONES / HUGO ALBERTO CERDAN, DNI 8341425

POR 1 DIA - "Monteros, 06 de septiembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de HUGO ALBERTO CERDAN, DNI 8341425. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. AMSZ". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.354.

Aviso número: 242340

SUCESIONES / HUGO ARGENTINO MEDINA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA HUGO ARGENTINO s/ SUCESION - Expte. N° 6998/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "HUGO ARGENTINO MEDINA", DNI N° 12.704.143. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) ..- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.340.

Aviso número: 242351

SUCESIONES / JOSE DANIEL BRITO, DNI. N°20.759.953

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE DANIEL BRITO, DNI. N°20.759.953, fallecido el 17/12/1997, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BRITO JOSE DANIEL s/ SUCESION - EXPTE. N°10155/21". San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2021. E y V 23/11/2021. \$200 Aviso N° 242.351.

Aviso número: 242363

**SUCESIONES / LEGUIZAMON RAMON JUSTINIANO - GEREZ ILDA INERSADA S/
SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ILDA INERSADA GEREZ (D.N.I. N° 8.760.699) y de RAMON JUSTINIANO LEGUIZAMON (D.N.I. N° 6.970.683) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LEGUIZAMON RAMON JUSTINIANO - GEREZ ILDA INERSADA s/ SUCESION" - Expte. N° 11594/21.- San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.363.

Aviso número: 242368

SUCESIONES / MURATORE SILVIA DEL VALLE S/ SUCESION"

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SILVIA DEL VALLE MURATORE (D.N.I. N° 14.660.722) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MURATORE SILVIA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 12689/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.368.

Aviso número: 242359

SUCESIONES / MYRIAM ROXANA GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MYRIAM ROXANA GOMEZ (D.N.I. N°24.319.144) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GOMEZ MYRIAM ROXANA s/SUCESION" - Expte. N° 12027/21.- San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 23/11/2021. \$200 Aviso N° 242.359.

Aviso número: 242362

SUCESIONES / "NUÑEZ RAFAEL GERARDO S/ SUCESION - EXPTE. N°13976/21".

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAFAEL GERARDO NUÑEZ, DNI. N° 7.234.186, fallecido el 30/06/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "NUÑEZ RAFAEL GERARDO S/ SUCESION - EXPTE. N°13976/21". San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021.- DCD 13976/21. E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.362.

Aviso número: 242366

SUCESIONES / RUIZ NELIDA BEATRIZ S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NELIDA BEATRIZ RUIZ, DNI. N° 26.378,969, fallecida el 18/12/2018, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "RUIZ NELIDA BEATRIZ s/ SUCESION - EXPTE. N°13886/21". San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021. E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.366.

Aviso número: 242353

**SUCESIONES / "SOSA JOSE ALBERTO - GRANERO OLGA HORTENCIA S/ SUCESION"
- EXPTE. N° 12390/21**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO SOSA (D.N.I. N° 7.033.130) y de OLGA HORTENCIA GRANERO (D.N.I. N° 8.951.730) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SOSA JOSE ALBERTO - GRANERO OLGA HORTENCIA s/ SUCESION" - Expte. N° 12390/21 .- San Miguel de Tucumán, 09 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.353.

Aviso número: 242250

SUCESIONES / UÑATES LUIS FERNANDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2285/21

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "UÑATES LUIS FERNANDO s/ SUCESION - Expte. N° 2285/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 04 de noviembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 03/11/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 03/11/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO UÑATES. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, LUIS FERNANDO UÑATES, DNI: 6.983.825, (ocurrido en fecha 29/08/1990) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 04/10/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LUIS FERNANDO UÑATES, DNI: 6.983.825. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. SAP.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 04 de noviembre de 2021. E 18 y V 23/11/2021. \$250. Aviso N° 242.250.

Aviso número: 242348

**SUCESIONES / VILLAFANE ANA DEL VALLE S/ SUCESION" - EXPTE. N°
12606/21.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANA DEL VALLE VILLAFANE (D.N.I. N°3.563.866) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VILLAFANE ANA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 12606/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 23/11/2021. \$200. Aviso N° 242.348.

Aviso número: 242347

SUCESIONES / VILLA MANUEL HORACIO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VILLA MANUEL HORACIO s/ SUCESION - Expte. N° 3216/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MANUEL HORACIO VILLA", DNI N°10.380.065. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 15 de noviembre de 2021. E y V 23/11/2021. \$200 Aviso N° 242.347.

\n\nNúmero de boletín: 30.108

Fecha: 23/11/2021